

ARZOBISPADO DE SANTIAGO  
FUNDACION DE DOCUMENTACION Y  
ARCHIVO DE LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

LA SITUACION LABORAL

CAPITULO QUINTO

## LA SITUACION LABORAL

## PRIMERA PARTE

Los efectos del golpe militar alcanzan casi de inmediato a vastos sectores de trabajadores y, en especial, a la organización sindical en su conjunto. El alto grado de desarrollo de la actividad sindical en los años anteriores a 1973, caracterizado por su progresiva maduración y creciente participación en las decisiones políticas, económicas y sociales lleva al Gobierno Militar a desarrollar desde el primer instante una violenta ofensiva destinada a desarticular y controlar el movimiento sindical. Dicha acción constituye la base sobre la cual iniciará posteriormente un proceso de profundas reestructuraciones en este campo.

## I. LA REPRESION INICIAL; DESARTICULACION DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

Los operativos militares destinados a consolidar el nuevo régimen, así como las medidas de seguridad adoptadas a fin de eliminar toda expresión de oposición y resistencia, tienen como uno de sus objetivos principales al sector sindical, cuya organización se busca desarticular.

Los dirigentes nacionales de la Central Unica de Trabajadores -la máxima agrupación gremial del país- son requeridos por bandos públicos los días 11 y 12 de septiembre. Varios de ellos deben asilarse o pasar a la clandestinidad, en tanto que muchos otros son arrestados. Uno de ellos es fusilado junto a 15 dirigentes del sindicato Industrial de Chuquicamata (prin cipal centro minero en el norte del país). Otros altos dirigentes sindicales corren suerte similar. Las cifras de altos dirigentes sindicales detenidos en los primeros tres meses después del golpe alcanzan a alrededor de 200 casos, según antecedentes entregados por organismos nacionales y extranjeros. La Comisión de la OIT que visita Chile a fines de 1974 señala en el Artículo 20° de su Informe (N° 495): "Es indudable que numerosos dirigentes o ex dirigentes sindicales han encontrado la muerte a partir del 11 de septiembre de 1973. Las informaciones recogidas indican que estas muertes se produjeron ya sea por ejecución, con o sin proceso previo, por aplicación de la ley de la fuga, como resultado de las torturas sufridas, o en otras circunstancias". Agrega en el N° 496: "A fin de establecer datos más precisos sobre estos alegatos, la Comisión confeccionó una lista no exhaustiva de 110 personas que habían sido muertas o ejetadas, para que el Gobier no pudiese suministrar información sobre las mismas y, dado el caso, sobre las circunstancias en que habrían muerto o fueron ejetadas".

Por otra parte, en virtud de los diversos Decretos Leyes que se dictan en los primeros meses suprimiendo las actividades sindicales e indicando las causales de despido, como asimismo con ocasión de las restricciones de personal en la administración pública, se produce un importante volumen de despidos que afecta al sector laboral en su conjunto.

Un informe de la época preparado por la Central Unica de Trabajadores (CUT) en la clandestinidad, indica la existencia de 400.000 cesantes. Los datos oficiales del Instituto de Economía de la Universidad de Chile muestran un incremento de la desocupación que va de un 4.4% como promedio en los años 1971-73, a un 9,7% para 1974. Según estos mismos datos, se reconoce solo para el Gran Santiago la existencia, en marzo de 1974, de 115.700 desocupados. El Comité Pro Paz, organismo solidario patrocinado por las Iglesias chilenas, informa haber recibido hacia fines de diciembre de 1973 un total de 200.000 casos de despidos laborales en Santiago, a los que hay que agregar los despidos masivos de la administración pública. Datos oficiales de la Dirección del Trabajo en esa fecha indican cifras de 28.310 trabajadores despedidos entre el 12 de noviembre y el 24 de diciembre de 1973, sin incluir al sector público ni los casos registrados en los Tribunales Especiales del Trabajo. Cálculos aproximados para el sector público indican 26.800 despidos al 15 de diciembre. Datos de las

principales organizaciones sindicales indican drásticas reducciones de sus afiliados en el mismo período. Tal situación incide prácticamente en el descabezamiento total de la organización sindical, ya que sus dirigentes son los principales afectados por estas medidas.

Al mismo tiempo, la legislación laboral de emergencia, a la que se hace referencia más adelante, consagra e institucionaliza el proceso anterior. En los meses posteriores al golpe militar son disueltas directamente las Confederaciones, Federaciones, Asociaciones y Sindicatos más importantes, mediante allanamientos, clausuras de locales, e incautación de materiales y documentos.

Así por ejemplo, la Federación Nacional Minera sufre la detención de sus dirigentes máximos y la destitución de las directivas de sus 13 sindicatos de base. En la Federación Nacional de Trabajadores Metalúrgicos, sus 700 dirigentes son reducidos a 420. En la Confederación de Empleados Particulares (CEPCH) se declara una reducción del 25% de sus dirigentes en el país. En el sindicato Unico de Trabajadores de la Educación (SUTE) 1.200 dirigentes de un total de 2000 son sometidos a proceso, en tanto que 6 dirigentes nacionales son detenidos. En la Asociación Nacional de Educación Secundaria (ANESE) son despedidos 10 de sus 13 dirigentes. En la Federación Nacional Textil (FENATEX) sólo

5 de sus 33 dirigentes son dejados en el cargo por las autoridades. En la Federación Nacional de Trabajadores de la Salud (FENATS) son destituidos 39 dirigentes nacionales de un total de 69 y 510 dirigentes de base de un total de 2.350. En la poderosa Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), de un total de 21 dirigentes sólo 8 permanecen en sus cargos. En la Asociación Nacional de Empleados de Aduana, 7 de sus 14 dirigentes renuncian por presiones o son despedidos. En la Empresa Portuaria de Chile, permanecen 49 dirigentes de un total de 100. En el Sindicato Único del Plástico, el 60% de los dirigentes nacionales es despedido.

Una vez que se intenta restablecer la actividad sindical, entre fines de 1973 y principios de 1974, las nuevas directivas -las que han sobrevivido y las restructuradas según la nueva legislación- difícilmente logran salir de su parálisis, tanto por la situación de temor existente, como por la falta de idoneidad de los nuevos dirigentes, los estrictos controles y limitaciones a la actividad sindical propios de ese período, y la crítica situación económica que vive el país.

## II. EL CONTROL ESTATAL DE LA ORGANIZACION Y DE LAS RELACIONES LABORALES

Desde el mismo septiembre de 1973, el Gobierno Militar comienza a dictar un vasto cuerpo legal que fija las normas de la estructura organizativa y de la actividad sindicales. En los primeros meses, se aplica una legislación de "emergencia"

destinada a compatibilizar la actividad sindical con las estrictas normas de seguridad vigentes. Posteriormente, esa legislación "de emergencia", que establece una serie de restricciones a la libertad sindical, va tomando carácter permanente y siendo complementada con nuevas disposiciones legales que alteran completamente el sistema de relaciones laborales existente a la fecha del golpe militar.

#### A. Disolución de la Central Unica de Trabajadores.

En el mes de septiembre es eliminado el organismo gremial más poderoso del país, la Central Unica de Trabajadores. Mediante los Decretos Leyes N° 12 y 133 de septiembre y noviembre de 1973 se le cancela su personalidad jurídica y se prohibe su existencia y toda organización, acción o propaganda, estableciéndose severas penas para la infracción a esta norma; simultáneamente, se ordena la liquidación de todos sus bienes. Los Decretos justifican la medida "por haberse transformado (la CUT) en un organismo de carácter político, bajo la influencia de tendencias foráneas ajenas al sentir nacional".

Al mismo tiempo, se suprime el sistema de cotizaciones que tradicionalmente ha financiado en Chile la actividad sindical.

#### B. Restricciones sindicales.

Frente a la "grave crisis moral, administrativa

y económica" que impide llegar de inmediato a la plena normalización de la actividad sindical" y a la urgencia por "regularizar la actividad sindical en el contexto del país", se dicta el 1° de diciembre de 1973 el Decreto Ley N° 198, que establece las siguientes normas: i) limitación del derecho de celebrar asambleas sindicales, las que podrán efectuarse solo tras aviso previo a la Unidad de Carabineros más cercana, indicando por escrito el lugar de la reunión y el temario. Durante la vigencia del "Estado de Guerra" o del "Estado de Sitio" (sistema que se extiende posteriormente al "Estado de Emergencia"), dichas reuniones solo podrán ser de tipo informativo o relativo al manejo interno de la organización. Tanto las organizaciones, como sus directivas deberán abstenerse de toda actividad de carácter político en el ejercicio de sus funciones; ii) suspensión del derecho a elegir dirigentes en forma directa y mediante sufragio, y su reemplazo por el sistema de provisión de vacantes con los trabajadores más antiguos, prorrogando la vigencia de los mandatos de las directivas vigentes al 11 de septiembre de 1973; iii) limitaciones al tiempo que los dirigentes pueden dedicar a la actividad sindical, quedando a cargo de la respectiva organización el pago de todas las remuneraciones, imposiciones y beneficios que correspondan por el tiempo que dure esa actividad.

En esa misma fecha, el Decreto Ley N° 32 supri



me el fuero o inamovilidad de los dirigentes sindicales, pudiendo éstos ser despedidos invocando el empleador determinadas causas relacionadas con la Ley de Seguridad Interior del Estado, sin que le sea necesaria la autorización previa del Juez del Trabajo.

C. Suspensión de la negociación colectiva.

El sistema de negociación colectiva imperante hasta el 11 de septiembre se regía por las disposiciones del Código del Trabajo, complementadas por otras leyes, entre ellas la 17.074 que creaba las Comisiones Tripartitas. Tal sistema contemplaba diversas etapas en la negociación, que iban desde el trato directo entre las partes en las Juntas de Conciliación, hasta la huelga legal (si se cumplían las etapas anteriores) o en su defecto, hasta la huelga ilegal. Las Comisiones Tripartitas, integradas por representantes de los trabajadores, empleadores y Gobierno, fijaban remuneraciones y condiciones de trabajo para empresas, áreas o ramas de la producción. Los trabajadores se hacían representar por sus Confederaciones, Federaciones o Sindicatos de Trabajadores, en número proporcionado a la cantidad de afiliados. Esta legislación es suprimida a partir de 1973 y reemplazada por nuevas disposiciones legales.

El 18 de septiembre de 1973 se dicta el Bando N° 36 que suspende transitoriamente la presentación de Pliegos

de Peticiones, las licencias para desempeñar tareas sindicales, las Juntas de Conciliación, las Comisiones Tripartitas y la Comisión Central Mixta de Sueldos, prolongando los efectos de las Actas de Avenimiento, Convenios Colectivos y otros instrumentos vigentes.

En el mismo mes, se dicta el Decreto Ley N° 32 que crea Tribunales Especiales del Trabajo y agrega nuevas causales de despidos y sanciona con pérdida del empleo, entre otros hechos, a la actividad relacionada con los conflictos colectivos.

El 21 de enero de 1974 se dicta el Decreto Ley N° 275 que suspende por todo ese año el funcionamiento de las Comisiones Tripartitas y las Juntas de Conciliación constituidas hasta entonces. Suprimidas las Juntas de Conciliación, carece de vigencia todo el sistema legal sancionado por el Código del Trabajo, y por lo tanto el derecho a huelga. Posteriormente, a través de sucesivos decretos, se va prorrogando de año en año dicha suspensión. Finalmente, el Decreto Ley N° 1275 de Diciembre de 1975 aclara que la suspensión de estos mecanismos se mantendrá hasta que entre en vigencia el nuevo Código del Trabajo.

#### D. Inestabilidad laboral.

El principio general de la estabilidad en el trabajo, causales de despido, procedimientos de reclamos judicia

les, etc., se encontraban contenidos en la Ley N° 16.455 de abril de 1966. El Decreto Ley N° 32 mencionado anteriormente, manteniendo las causales ya establecidas, agrega otras tales como la comisión de actos ilícitos que hayan impedido o impidan al trabajador cumplir con sus obligaciones, haber dirigido o dirigir la paralización ilegal de faenas, el hecho de introducir armas, etc., estableciendo la retroactividad de dichas causales.

En cuanto al Sector Público, el 19 de septiembre de 1973 se dicta el Decreto Ley N° 6 que declara en interinato el personal de los servicios, reparticiones, organismos y empresas de la Administración del Estado. En octubre, se dicta el Decreto Ley N° 22 que complementa el anterior, estableciendo que cualquier funcionario podrá ser removido de sus funciones sin sujeción a las normas de inamovilidad. Ambos Decretos permanecerán vigentes hasta marzo de 1975, fecha en que el Decreto Ley N° 930 suprime dicho interinato. Sin embargo, permanecerá vigente el Decreto Ley 534 de junio de 1974 que dispone reducciones de personal del Sector Público hasta alcanzar un 80% de los funcionarios existentes al 30 de septiembre de 1973, fijando como plazo para la implementación de esta medida el 31 de diciembre de 1975. Paralelamente, el Decreto Ley N° 676 de octubre de 1974 modifica las normas legales sobre despidos colectivos sancionadas por el Código del Trabajo, permitiendo despidos mensuales hasta un número de 10 trabajadores sin necesidad de trámites especiales.

### III. INICIOS DEL PROCESO DE RECONSTITUCION SINDICAL

Dentro del contexto reseñado anteriormente, la organización sindical -con escasos medios económicos y recursos materiales- desarrolla su acción en términos precarios, creándose así graves problemas en la comunicación de los dirigentes con sus bases. Estos problemas se agravan por el riguroso control sobre los sindicatos, la inactividad a que se ven forzados los dirigentes, y el paulatino descabezamiento de las organizaciones, especialmente cuando la sustitución de cargos no provee de dirigentes idóneos, con vocación de tales, independientes y representativos. Estos efectos se conjugan para que a partir del 11 de septiembre se produzca un proceso de paralización y atomización sindical que deja indefenso al trabajador y reduce las actividades de las bases, que permanecen atemorizadas. Pese a ello, en los meses siguientes al golpe militar comienza a gestarse un proceso de reconstitución sindical en el que participan grupos de las diversas tendencias existentes a la fecha.

Los dirigentes sindicales opositores al gobierno anterior, que habían agudizado sus contradicciones con los sectores de izquierda, intentan llenar el vacío sindical existente. Comienza así a gestarse la participación en el régimen militar de un grupo de dirigentes de composición política heterogénea,

muchos de los cuales, con escasa representatividad, ocupan nuevos cargos directivos en reemplazo de los dirigentes despedidos o son nombrados en virtud de la legislación de emergencia dictada. Dichos dirigentes entregan su apoyo a los postulados generales del Gobierno Militar, emiten declaraciones públicas, participan en actos oficiales y concurren como representantes oficiales ante los organismos internacionales del trabajo o sus Comisiones. La adhesión inicial de un sector importante de estos grupos obedece más bien a un apoyo táctico, en el entendido que se inauguraba una etapa de transición hacia un nuevo régimen democrático; ello les permite, además de participar en ella, ir consolidando su representación sindical. Sin embargo, dada la composición heterogénea de esos sectores y el carácter que va asumiendo el proceso mismo, progresivamente comienzan a generarse importantes contradicciones en su interior.

El 7 de noviembre de 1973 se crea la Asociación de Relaciones Industriales, filial de la Asociación Internacional de Ginebra, con el objetivo de unir gremios y sindicatos en una sola organización y coordinar los distintos organismos que se ocupan de los asuntos del trabajo. Uno de sus dirigentes más destacados es Guillermo Medina, de prominente actuación opositora al gobierno anterior y dirigente, a la vez, de la Zonal de Sindicatos Mineros El Teniente (cobre). Progresivamente irá liderando los sectores sindicales oficialistas, ocupando cargos de responsabilidad

en el nivel sindical gracias a designaciones del Gobierno, hasta llegar a ser nombrado Consejero de Estado.

Por otra parte, entre fines de diciembre de 1973 y comienzos de 1974, se reúnen algunos dirigentes para dar forma a una nueva organización sindical nacional, la Central Nacional de Trabajadores. Esta organización alcanza a constituir su Comité Ejecutivo Provisorio, bajo la presidencia de Eduardo Ríos, Presidente de la Confederación Marítima de Chile, quién más adelante integrará el denominado "Grupo de los 10".

Paralelamente, en torno a la Comisión de Estudios Laborales de la Intendencia de Valparaíso, se realiza por esa misma fecha un encuentro de dirigentes sindicales con participación de 300 delegados. Sus acuerdos -estructura piramidal en base a sindicatos únicos, fuero sindical por dos años y realización de elecciones libres, nacionalización de bancos, autogestión, etc.- basados en los principios del humanismo cristiano, encuentran fuertes críticas en las autoridades y sectores oficialistas.

Por su parte los sectores ligados al desarrollo sindical durante el gobierno de Allende, intentan resistir la desarticulación de las organizaciones sindicales en condiciones muy difíciles. A fines de 1973, la Central Unica de Trabajadores en la clandestinidad emite una declaración en la que impulsa po-

líticas tendientes a aminorar los efectos de este proceso. Aclara el carácter y significado del golpe, denuncia la represión del movimiento obrero y levanta la consigna de la defensa de los derechos y conquistas del pueblo. Su trabajo prioritario se centra en el fortalecimiento y en la defensa del máximo de sindicatos posible. Este trabajo permite que el 1° de mayo de 1974 diversas organizaciones sindicales realicen actos de conmemoración del Día del Trabajo, independientemente del grupo oficialista. Se realizan pequeños amplios en la confederación de Empleados Particulares, en la Confederación Marítima, en la Confederación de Trabajadores del Cobre, en la Asociación Nacional de Empleados Fiscales, en organismos sindicales de bancarios, gráficos, metal y comercio, y en organizaciones campesinas como la Ranquil, Libertad y Unión Obrera Católica. Estas actividades sirven para iniciar los primeros pasos de una coordinación en el sindicalismo independiente. Aunque solo tienen por objeto central plantear los problemas económicos de los trabajadores, desencadenan una serie de medidas represivas de parte del Gobierno Militar.

Estas primeras acciones, unidas al carácter de las políticas impulsadas por el Gobierno, van incrementando la discusión y el enfrentamiento de posiciones al interior de los primeros grupos reseñados. Progresivamente se van acentuando sus divergencias, lo que empieza a quedar en evidencia con ocasión

de la participación de uno de estos sectores en la Conferencia de la OIT celebrada a fines de 1974 (el grupo de los denominados "Ginebrinos", que dará origen más adelante al "Grupo de los 10"). Estos sectores tratarán más adelante que sus diferencias con el sindicalismo oficialista vayan quedando manifiestas.

En general, el año 1974 marca el período de defensa de la organización sindical y los esbozos de los primeros intentos de reconstitución. Al mismo tiempo, se van decantando las principales orientaciones que dominarán la escena del sindicalismo en los años siguientes, definiéndose la línea demarcatoria entre el sindicalismo oficialista y el movimiento sindical independiente. Priman en esta etapa las estrategias gubernamentales que intentan desarticular la organización sindical frontalmente. Los sectores que llevaron la dirección del movimiento sindical en el período precedente sufren todo el rigor de esas políticas, que también alcanzan a las bases demócratacristianas y al sector laboral en su conjunto.



## LA SITUACION LABORAL

### SEGUNDA PARTE

En el marco del proyecto jurídico institucional y del modelo económico que postula, el Gobierno Militar empieza a diseñar, a partir de 1974, un conjunto de políticas específicas encaminadas a regir las relaciones laborales entre el Estado, la organización patronal y las organizaciones sindicales. Es precisamente este carácter subordinado de la política laboral el que explica su contenido la forma en que se lleva a la práctica, y los efectos que provoca.

Como se verá más adelante, el conjunto de decisiones en este campo tienden a romper la orientación histórica del Estado en el sector, modificando la legislación laboral aplicada en Chile por distintos gobiernos desde las primeras décadas de este siglo. Expresión inicial principal de su ruptura han sido -como se señaló en la Primera Parte- la deserticulación de la organización sindical, la restricción de sus derechos y libertades, la paralización de la negociación colectiva, la tendencia a disminuir el peso, la función y la capacidad de presión del sector laboral, y la eliminación de la mediación política como elemento de solución del conflicto.

En los diversos grupos y sectores de Gobierno

no hay coincidencia en un comienzo sobre la política laboral que se pondrá en práctica. Algunos apuntan a una reestructuración directa de la organización y función sindical, en tanto que otros buscan abrir una relación directa entre empleadores y sector laboral. En el primer caso, se intenta modificar la institucionalidad y legalidad sindical a través del establecimiento de una organización sindical controlada fuertemente por el Estado, desincentivando las funciones de las organizaciones de base, y estableciendo un papel determinante del Estado en la negociación colectiva. En el segundo caso, se propende a disminuir la capacidad de presión sindical, sometiendo e inscribiendo la negociación del conflicto en los marcos del mercado de trabajo (negociación directa empleador-sindicato; rol secundario y subsidiario del Estado; tendencia a la atomización sindical y a su eventual división), controlado por los sectores dominantes.

Dentro de este contexto, la acción del movimiento sindical chileno en el período de 1974-78 se desarrolla en condiciones dificultosas. La limitación inicial a las tradicionales funciones sindicales y el cercenamiento de gran parte de los derechos esenciales de los trabajadores, determinan que la capacidad del movimiento sindical chileno para hacer valer democráticamente sus demandas se ve severamente disminuída. Sin embargo, durante todo el período no deja de desarrollar su papel

de participación -en las pocas oportunidades en que el Gobierno Militar permite- y de denuncia, cada vez que sus derechos son atropellados.

## I. LA POLITICA LABORAL DEL GOBIERNO MILITAR ENTRE 1974 Y 1978.

Las diversas medidas de emergencia adoptadas por el Gobierno Militar en el período inmediatamente posterior al golpe del 11 de septiembre continúan prolongándose durante los cuatro años siguientes. Las razones de seguridad en función de las cuales se establecieron dichas medidas pasan a convertirse en las bases de la política laboral que se aplica a partir de 1974, y el esquema inicial termina consolidándose en forma al parecer definitiva. Mediante una serie de cuerpos legales y de acciones concretas, el Gobierno intenta establecer paulatinamente las bases de la nueva institucionalidad laboral chilena.

### A. Mecanismos de coordinación laboral.

Como elemento de su política laboral, el Gobierno Militar se ocupa de establecer prontamente mecanismos de coordinación laboral que le faciliten su diálogo con los trabajadores.

El 1° de mayo de 1974 se crean las Oficinas Provinciales Laborales, destinadas a promover el diálogo trabajadores-autoridades de Gobierno. El Decreto 852 de diciembre de 1974

del Ministerio del Trabajo crea el Comité Nacional y los Comités Provinciales de Coordinación Laboral, cuyo objetivo es centralizar la información de los asuntos derivados de las relaciones laborales, mantener la información de Gobierno y recoger las sugerencias y aspiraciones de los trabajadores, analizando los problemas que enfrentan "con expresa prohibición de tratar situaciones específicas". El Comité Nacional está compuesto por dirigentes nacionales de las Federaciones o Confederaciones de Trabajadores y dirigentes nacionales de trabajadores del Sector Público, presididos por el Ministro del Trabajo. Las Comisiones Provinciales está integradas por estos mismos dirigentes a nivel provincial y por un oficial en servicio activo de las Fuerzas Armadas o Carabineros designado por el Intendente respectivo. Son presididas por el Inspector Provincial del Trabajo o el Secretario Regional del Ministerio del Trabajo.

En la práctica, estos organismos carecen de institucionalidad propiamente sindical dado su carácter eminentemente administrativo, limitación reforzada por la inexistencia de Centrales Nacionales de Trabajadores, Su competencia meramente relacionadora termina impidiendo su operatividad, lo que unido al progresivo distanciamiento y actitud crítica de un gran número de dirigentes sindicales, determina su supresión en agosto de 1976 cuando el Gobierno Militar deroga los Decretos que les dieron

origen.

Paralelamente, el Gobierno establece otras Comisiones destinadas al estudio de aspectos específicos, como en el caso del estudio del anteproyecto del nuevo Código del Trabajo.

#### B. Reemplazo de la negociación colectiva.

Una de las preocupaciones principales del Gobierno Militar luego de adoptadas las primeras medidas de restricción sindical, es establecer mecanismos sustitutivos de la negociación colectiva.

Como señalamos en la Primera Parte, las Comisiones Tripartitas constituían básicamente un instrumento de negociación colectiva cuya finalidad era la de llevar la negociación al nivel superior de la actividad económica (Federaciones-Ramas). La representación de los distintos sectores en ellas era absolutamente paritaria y los acuerdos, una vez logrados, tenían carácter de obligatorios sin estar sujetos a ratificación y aprobación ulterior.

Tras suspender estos mecanismos, el Gobierno Militar dicta en octubre y diciembre de 1974 los Decretos Leyes N° 670 y 826, reanudando el trabajo de dichas Comisiones pero con características muy diferentes. Inicialmente, se otorgan atribuciones especiales a los Ministerios del Trabajo y de Eco-

nomía y Fomento, quienes pueden fijar conjuntamente remuneraciones diferentes a las establecidas por las políticas de reajustes para determinados grupos de trabajadores zonas, empresas, áreas de producción o ramas de la actividad económica, cuando las condiciones lo justifiquen. Para estos efectos se crean las Comisiones Tripartitas Consultivas cuyas disposiciones son solo aplicables al sector privado. Sus funciones se orientan al estudio de las condiciones económicas, características y estado de las relaciones laborales existentes, y a proponer a los Ministros respectivos las remuneraciones y condiciones de trabajo mínimas y máximas para el sector de su competencia. Los representantes de los trabajadores son designados por el Ministro del Trabajo de entre ternas presentadas por los organismos sindicales. Adoptado un acuerdo, este debe ser aprobado por los Ministros del Trabajo y Economía para entrar a regir con carácter de obligatorio.

Dado el carácter discrecional y de mera asesoría de este mecanismo, el Gobierno termina reconociendo sus limitaciones y el 28 de abril de 1977 dicta el Decreto Ley N° 1675, que le otorga carácter resolutivo a dichas Comisiones. Igualmente, extiende la capacidad para confeccionar ternas para elegir a los representantes de los trabajadores, no tan solo a los sindicatos, sino a los mismos trabajadores, independientemente. Producido un acuerdo unánime en la Comisión, son elevados los antecedentes a

los ministerios respectivos para su ratificación u observación. Los acuerdos se entienden ratificados y pasan a tener calidad de Convenios Colectivos si no se le formulan reparos en un plazo de 60 días, prorrogables por otros 30. Si se formulan observaciones, éstas deberán ser aceptadas o rechazadas por la Comisión. Si son aceptadas, el acuerdo adquiere carácter de Convenio; si son rechazadas, el Ministerio del Trabajo decide sobre las condiciones de trabajo y de remuneraciones aplicables.

La práctica de más de un año demuestra que el carácter "resolutivo" de estas Comisiones es más bien formal y relativo. Existe una fuerte ingerencia del Estado, además de no conocerse el derecho y petición. Por vía de la ingerencia estatal se abre paso al arbitraje obligatorio, tradicionalmente cuestionado por la organización sindical. Por otra parte, el sindicato queda debilitado y expuesto al divisionismo en la medida en que se otorga a los trabajadores la facultad de presentar ternas en forma independiente.

### C. Estatutos básicos.

Entre las normas básicas que diseña el Gobierno Militar para "crear estructuras que constituyen cimientos del nuevo orden social", se cuentan diversos estatutos o cuerpos legales que son coherentes con contenidos de su política laboral.

Esta legislación laboral no hace sino institucionalizar los lineamientos fundamentales del proyecto jurídico-institucional y del modelo económico del Gobierno Militar. Ello explica el carácter muchas veces formal y limitativo de los principios que consagra, manteniéndose como una constante un fuerte control e ingerencia estatal, un limitado nivel de participación y una persistente subordinación de estos principios a las alternativas del desarrollo político, económico y social del país. Del mismo modo en que el proyecto de la nueva institucionalidad empieza a definirse a partir de 1974, algunos de estos cuerpos legales reflejan un proceso similar. Ello, unido a la fuerte crítica suscitada en vastos sectores laborales, ha determinado que varios de ellos particularmente los de mayor trascendencia y envergadura (Previsión, Código del Trabajo) hayan tenido un largo proceso de elaboración.

#### 1. Estatuto Social de la Empresa.

El 1° de mayo de 1975 se dicta el Decreto Ley N° 1006 que crea el Estatuto Social de la Empresa. Contempla las normas básicas de participación que corresponden a los trabajadores en las empresas, "regulando las relaciones entre los distintos integrantes de la empresa y la de éstas con la sociedad". Su organismo básico es el Comité de Empresa, en el cual el jefe de la empresa y los representantes de los trabajadores deben inter-



cambiar informaciones, opiniones y sugerencias relativas a la organización, funcionamiento y gestión de las empresas y a las relaciones entre sus integrantes. El Comité de Empresa está integrado por el jefe de empresa, un delegado sindical, y los representantes de los trabajadores elegidos en votación secreta, universal e indelegable. Sin embargo, el Artículo transitorio establece que esta designación deberá hacerse en conformidad con el Decreto Ley N° 198 que suspende el derecho de elegir representantes. Corresponde a este Comité intercambiar opiniones, recibir información y formular sugerencias. El Estatuto, si bien establece normas mínimas de participación, esclarece taxativamente que "el establecimiento de formas complementarias de participación o la modificación de las mismas, sean éstas legales o convencionales, no podrá ser materia de negociación colectiva. Si de hecho se incluyesen en un contrato colectivo, habrá objeto ilícito y su nulidad será declarada de oficio, en esa parte, por los organismos competentes". El Estatuto Social de la Empresa es aprobado sin contemplar las diversas críticas que en su oportunidad hacen llegar al Gobierno las organizaciones sindicales, y aunque no entra en vigencia, lo hará una vez que se apruebe el nuevo Código del Trabajo.

## 2. Anteproyecto del nuevo Código del Trabajo.

Este anteproyecto es dado a conocer también el 1° de mayo de 1975, entregándose un plazo de dos meses a contar

de esa fecha para que las organizaciones sindicales hagan llegar sus observaciones. Posteriormente, este plazo es ampliado en 8 días.

El anteproyecto consta de un Título Preliminar y 3 Libros que tratan sobre Relaciones Individuales de Trabajo, Organización Sindical y Negociación Colectiva. Posteriormente se anuncia un Cuarto Libro sobre Judicatura del Trabajo.

El Título Preliminar define el campo de aplicación del Código, establece la función social del trabajo, elimina las diferencias entre empleados y obreros, declara la irrenunciabilidad de los derechos laborales, prohíbe las discriminaciones y define el sentido y el carácter de las remuneraciones.

En el Libro Primero se define la "relación de trabajo". Su Artículo 19 otorga al empleador la facultad de alterar la naturaleza de los servicios o el lugar de prestación de los mismos. En relación a la estabilidad del trabajo se incorpora la Ley N° 16.455 incluyendo las estipulaciones del Decreto Ley N° 32 (causales de tipo penal). El trabajador despedido ilegalmente no tiene derecho a indemnización si ésta le es concedida por su propio régimen previsional. Los Artículos 217 y 208 limitan en la práctica el fuero sindical.

El Libro Segundo establece la sindicalización por rama de actividad económica a nivel provincial, regional y

nacional, eliminando el sindicato único y obligatorio por empresa. Se establece un mínimo de 100 trabajadores que representen un 25% de los que trabajan en cada rama, limitando así el número de sindicatos a máximo de tres por rama. Se establece la afiliación única y no obligatoria. Mecanismos similares se establecen en referencia a las Federaciones (deben representar un 25% de los sindicatos de la región). En cuanto a las causales de disolución de los sindicatos, se establece, entre otras, "la participación en huelgas o paros ilegales".

Ambos Libros son promulgados en definitiva el 1° de mayo de 1978.

El Libro Tercero (aún en estudio) fija la negociación colectiva única por rama (aun existiendo dos o tres sindicatos por rama) o bien por región. Para que los acuerdos produzcan efectos obligatorios, las organizaciones sindicales negociadoras deberán representar, a lo menos, el 60% de los trabajadores que laboren en la empresa o en la rama. Las estipulaciones de los contratos colectivos dejarán de tener vigencia al vencimiento del contrato colectivo, lo que hace muy precarias las conquistas sociales que se logren. El derecho a huelga, si bien se acepta formalmente, tanto por las facultades otorgadas a las empresas durante el desarrollo de la misma, como por las obligaciones de los trabajadores, especificación de causales, trámites y

excepciones, aparece en la práctica como un recurso extremadamente problemático. Por último, en sus artículos transitorios se establece que mientras esté vigente el Decreto Ley 198, todas las designaciones del nuevo esquema deberán adaptarse a sus resoluciones.

### 3. Anteproyecto de normas básicas del Sistema de Seguridad Social.

Este proyecto es elaborado en el curso de 1975 en el Ministerio del Trabajo, y en los años siguientes es objeto de observaciones y críticas de parte de las organizaciones sindicales y de otros sectores. A mediados de 1978 aún no se había redactado el proyecto definitivo.

El anteproyecto establece un sistema previsional en el que en poco o nada participan los trabajadores organizados. Así por ejemplo, el Artículo 73 define la existencia de una Caja de Compensación de Fondos de Reparto, de carácter estatal, a la cual le corresponderá el control y la inversión de importantes recursos (asignación familiar, subsidios, bienestar social, etc.) El Artículo 72 expresa que se crearán organismos de administración del sistema de medicina social, pero no señala cual será la participación que tendrá en ellos el sector de trabajadores. Se crean también las denominadas Corporaciones Privadas

de Seguridad Social, que serán manejadas por los trabajadores, pero con importantes limitaciones: sólo administrarán los de un tercio de los fondos previsionales; el control financiero y la formulación de políticas corresponderá al Ministerio de Hacienda; y, en especial, las Corporaciones estarán sujetas a un fuerte control estatal a través del Ministerio del Trabajo y de la Superintendencia de Seguridad Social.

#### 4. Estatuto de Capacitación Ocupacional.

El 1° de mayo de 1976 el Gobierno Militar dicta el Decreto Ley N° 1446 que crea un sistema permanente de capacitación de los trabajadores que de acuerdo al desarrollo económico del país permita una mejor utilización de este factor de la producción". El texto del Decreto contiene escasas menciones a la participación de los trabajadores organizados en el nuevo sistema.- En Artículo 10 entrega la exclusiva responsabilidad de la capacitación a las empresas y al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo que se crea. El Artículo 11 señala que la capacitación debe ser realizada por organismos técnicos reconocidos o autorizados por el Servicio Nacional, con excepción de aquellos que las empresas ejecuten por sí mismas. El Artículo 37 señala que los sindicatos podrán establecer organismos privados de colocación (empleo) pero para ello deben contar con la autorización del Servicio Nacional de Capacitación. Los Artículos 48 y 53 privan

a todas las organizaciones campesinas de los fondos de que disponían para sus acciones de capacitación, los cuales les habían sido otorgados por ley. El Estatuto es objeto de fuertes críticas a partir de su promulgación, particularmente por parte de las organizaciones campesinas que reclaman que les sean reintegrados los fondos de capacitación de los que se les ha privado.

## II. LA ACCION SINDICAL FRENTE A LA POLITICA LABORAL DEL GOBIERNO MILITAR.

### A. 1975: Legislación laboral y apertura del debate.

A partir de 1975, la política denominada "de shock" que empieza a implementar el equipo económica del Gobierno impacta fuertemente a los sectores de trabajadores debido a sus consecuencias de recesión industrial, caída de salarios, etc. Tal situación afecta significativamente a la industria manufacturera, y en especial a las actividades textiles, electrodomésticas, de la construcción y de elaboración de alimentos, que en Chile ocupan una elevada cantidad de mano de obra. Las respuestas empresariales a esta situación -reducción de jornadas de trabajo, vacaciones obligadas, cierres parciales, reducción de salarios, etc.- no logran paliar la crisis, produciéndose nuevas paralizaciones de faenas, despidos masivos y quiebres de em-

presas.

Dentro de este contexto, las autoridades militares aumentan sus intentos por institucionalizar su política laboral, adecuándola a las condiciones de crisis y emergencia que vive el país. Simultáneamente, se prosigue con los intentos por debilitar la organización sindical iniciados el mismo 11 de septiembre de 1973. De otro lado, el sector laboral empieza a desarrollar en forma más definida una acción en defensa de las libertades y derechos sindicales, manifestando abiertamente sus críticas frente a la situación que vive y el repudio frente a la legislación que impone el Gobierno Militar. Los sectores oficialistas empiezan a ser aislados, empieza a fortalecerse cada vez más el sindicalismo independiente, y se advierten diversos indicios de una mayor unidad sindical.

A fines de 1974 el Ministerio del Trabajo da a conocer el Estatuto Social de la Empresa con el objeto de que sea discutido por las organizaciones gremiales. Ello facilita la posibilidad de efectuar reuniones y seminarios que contribuyen que hacen posible la discusión de los problemas laborales y la labor de fortalecimiento de las organizaciones.

En enero de 1975 se crea -como hemos visto anteriormente- el Comité Nacional y los Comités Provinciales de Coordinación Laboral. Los sectores laborales que participan en

él centran su discusión en torno al Estatuto Social de la Empresa y el anteproyecto del nuevo Código del Trabajo. Los resultados de la Reunión de la OIT celebrada en junio en Ginebra -a la que concurren representantes de dichos sectores- y la evolución política de los sectores opositores, unido al carácter limitativo de la legislación propuesta por el Gobierno, contribuyen a ahondar las diferencias entre los integrantes de este grupo de trabajo. A partir de ello, los sectores que más tarde conformarán el "Grupo de los 10" plantean su independencia frente a la política laboral del Gobierno.

Con ocasión de la discusión del anteproyecto del Código del Trabajo, se realizan numerosas reuniones, algunas de las cuales plantean petitorios con reivindicaciones concretas. Así por ejemplo, en Valparaíso 200 dirigentes sindicales solicitan la creación de una Comisión Nacional Reelaboradora del anteproyecto, planteamiento al que adhieren Confederaciones y Federaciones como la de Empleados Particulares, de la Construcción, Municipales, Ranquil (Federación campesina) y otras. En sus actas generales expresan que "los trabajadores han constatado que el anteproyecto es un cuerpo legal que no reúne ni en su texto ni en su contexto las condiciones adecuadas que permitan garantizar los intereses de los trabajadores; no está adecuado para mejorar las condiciones de vida existentes, y es indudable que tampoco



garantiza plenamente las condiciones sociales a las que en la actualidad y en el futuro tienen derecho".

El 28 de junio de 1975 se realiza en el teatro Caupolicán en Santiago (lugar tradicional para la celebración de este tipo de reuniones) un acto que ratifica los acuerdos de Valparaíso. Organizado por la Federación de la Construcción -una de las más combativas dentro de la organización sindical chilena- se denuncia allí las transgresiones a los convenios de trabajo; los despidos y las amenazas contra dirigentes sindicales; la vigencia del Decreto Ley N° 198 que paraliza la actividad sindical y designa dirigentes poco idóneos e inexpertos; el temor de los dirigentes por expresar su verdadero pensamiento ante la reacción de las autoridades; la marginación de los trabajadores en los estudios de las reformas laborales -ya que las escasas veces que se les consulta sus opiniones no son tomadas en cuenta- en con-traste con la activa y dilatada participación de los sectores empresariales; y la crítica situación económica de vastos sectores laborales aquejados por la cesantía, y la desnutrición; etc.

Por su parte, la Confederación de Empleados Particulares de Chile pide una prórroga de 180 días para discutir el anteproyecto, como asimismo la derogación del Decreto Ley N° 198. Agrega además que las disposiciones del nuevo Código del Trabajo deben ceñirse también a las normas de la OIT en materias

tales como libertad de organización, de negociación colectiva y de derecho a huelga, y que ellas queden claramente instituidas y no limitadas por circunstancias de emergencia.

En general, durante este período las críticas se concentran sobre el Decreto Ley N° 198, examinado anteriormente. Tales críticas -desarrolladas y pormenorizadas según los enfoques y los intereses particulares de cada organización sindical- son presentadas por las principales organizaciones, entre ellas, la Federación de la Construcción, la Confederación de Empleados Particulares, La Asociación Nacional de Empleados Fiscales, el Comando Unido de Trabajadores del Petróleo, La Confederación de Trabajadores Agrícolas "Unidad Obrero Campesina", la Federación Industrial Nacional Minera, la Federación Nacional de Trabajadores Portuarios y la Federación Nacional de Sindicatos Siderúrgicos y del Metal.

Uno de los primeros planteamientos públicos de estos grupos está contenido en el denominado "Pliego de los 17" enviado al Ministerio de Hacienda en agosto de 1975. En él se plantea la angustiosa situación económica de los trabajadores como consecuencia de la caída de su poder adquisitivo y de las crecientes alzas que sobrepasan el incremento de sueldos y salarios; se rechaza la prórroga de las Actas de Avenimiento, fallos arbitrales y acuerdos y beneficios vigentes al 11 de sep -

tiembre; se critica la restricción de las libertades sindicales, que son cada vez mayores; se pide la derogación del Decreto Ley N° 198 y la agilización de los procesos incoados contra los trabajadores y sus organizaciones; se señalan las graves consecuencias del costo social del modelo económico y se denuncia la sustracción de bienes, congelamiento de cuentas bancarias, retención indebida de cotizaciones, etc., de que han sido objeto numerosas organizaciones sindicales desde septiembre de 1973. El Pliego es firmado por dirigentes de la Construcción, Textiles, del Metal, del Cobre, del Plástico, de la Minería, de los Panificadores, de la Federación Campesina "Ranquil", y otras.

Hacia fines de 1975, se realiza en Concepción un ampliado con asistencia de más de 800 dirigentes. Sus conclusiones finales -análisis de la situación general del país, exigencias de libertad sindical y solución de los problemas económicos- cuentan con apoyo de las principales fuerzas sindicales del país.

Durante todo este período, el Gobierno Militar lleva a cabo acciones represivas contra el movimiento sindical, a la vez que empiezan a advertirse más claramente sus intentos de crear organizaciones paralelas a las existentes a la fecha del golpe.

Es así, como el 1° de mayo de 1975 realiza un

acto público en el teatro Caupolicán, al que se invita al sector sindical oficialista. El mismo día, el movimiento sindical prepara cerca de 1000 actos en sindicatos y campos deportivos y cita a sus bases a una reunión masiva en un estadio. Las autoridades militares la prohíben y desatan una violenta represión contra los miles de trabajadores que realizan pequeños mitines en las calles adyacentes.

Las medidas policiales y de seguridad mantienen las características del primer periodo.

El 17 de julio de 1975 son detenidos 9 dirigentes sindicales mineros, bajo la acusación de promover reuniones políticas; estando detenidos, deben renunciar a sus cargos. En el mismo mes, son arrestados varios trabajadores que participan en Seminarios del Instituto de Estudios Sindicales.

En agosto, el Ministerio del Interior suspende todas las autorizaciones para realizar seminarios y cursos, incluso los impartidos por el Instituto Americano para el desarrollo del Sindicalismo Libre de los Estados Unidos.

Nóminas parciales de dirigentes sindicales detenidos entre los meses de mayo y noviembre de 1975, arrojan un total de 70 personas; la cifra se refieren solo a los casos conocidos por determinados organismos de solidaridad.

A fines de 1975 se produce la separación de los sectores que integraban los Comités de Coordinación, De uno de estos sectores surge en definitiva el "Grupo de los 10". El sector oficialista, encabezado por Guillermo Medina (Consejero de Estado nombrado por el Gobierno), formará el año siguiente el Frente Laboral de Unidad Nacional, con el patrocinio de las autoridades militares.

B. Agudización del enfrentamiento en 1976.

Durante el transcurso de 1976, el sector laboral sufre las graves consecuencias de la política de recuperación económica, que si bien logra frenar parcialmente las fuertes caídas de la actividad industrial experimentadas desde 1973, no alcanzan a devolver al país los niveles de períodos anteriores. Tal situación indice en las más elevadas tasas de desocupación que se registran en el país. En marzo, las cifras oficiales muestran un 19,9% de cesantía en el Gran Santiago, alcanzándose a fin de año un promedio del 16,7%, lo que representa 220.000 trabajadores desocupados. Los quiebres de empresas, despidos colectivos y reducción de jornadas mantienen su ritmo a lo largo del año. En algunos casos, ese ritmo se ve aumentado como consecuencia del retiro de Chile del Pacto Andino, lo que restringe aún más los mercados. De esta manera, los sectores de trabajadores

continúan manteniendo sus bajísimos niveles de vida.

La política laboral del Gobierno Militar adquiere contornos más definidos, en la medida en que consolida sus proyectos político y económico. La legislación laboral continúa siendo institucionalizado en función de esos proyectos. Del mismo modo, se endurece la posición del Gobierno frente a las presiones contestarias de carácter político y sindical, y se refuerza el sindicalismo oficialista a través de nuevas organizaciones de coordinación y dirección política que colabora activamente en los intentos de paralelismo sindical.

Por su parte, el movimiento sindical empieza a entregar pronunciamiento más de fondo. Se producen importantes avances en la coordinación y unidad sindical, a la vez que se define la necesidad de legitimar sus actividades ampliando su campo de acción.

#### 1. Acción sindical.

En los primeros meses de 1976 se dan a la publicidad los petitorios de los empleados sindicales de Valparaíso y Concepción realizados con anterioridad. Las críticas de diferentes gremios como la Confederación de Empleados Particulares de Chile, la Asociación Nacional de Empleados Fiscales, los Ferrocarriles, la Construcción, el sector Textil, se sintetizan

en una declaración oficial: "Han sido largos años en que nada hemos dicho; hemos aceptado lo que el gobierno nos ha pedido, porque las circunstancias políticas así lo han exigido....Pero ustedes lo han dicho muy bien; qué dura para los trabajadores es la recuperación económica, sobre todo cuando nosotros hemos estado convencidos desde el primer momento que los únicos sacrificados serían otra vez los trabajadores...cuando se reconocerá el fracaso de esta política? Cuándo se cambiarán los técnicos por otros que tealmente interpreten la realidad nacional, que no sacrifiquen en forma tan dramática y angustiosa a los trabajadores? Porque no es posible pagar un costo social tan alto, aunque para los economistas no les signifique nada".

Simultáneamente, 26 organizaciones sindicales envían un petitorio al Ministro de Hacienda Cauas, señalando la crítica situación económica de los trabajadores. Otro tanto hace la Asociación Nacional de Empleados Fiscales, particularmente afectada por la reducción de personal en la administración pública.

En febrero de 1976, la Federación Ferroviaria manifiesta críticas similares, y respalda la gestión de su presidente Ernesto Vogel (Vicepresidente de la CUT durante el gobierno de Allende y uno de los principales dirigentes del "Grupo de los 10").

La Federación Nacional de Sindicatos Metalúrgicos (FENSIMET), que representa a 82 sindicatos acuerda en esos días solicitar la derogación del DL 198, e incluso los gremios oficialistas plantean al Ministro del Trabajo inquietudes similares.

El Gobierno Militar, por su parte, designa a comienzos de año a Sergio Fernández como nuevo Ministro del Trabajo. Fernández debe enfrentarse de inmediato a una crítica situación económica y social que se traduce en un creciente malestar sindical. En su discurso del 1° de mayo define los lineamientos de la política laboral del Gobierno Militar -ya reseñada anteriormente- y como rasgo distintivo destaca la decisión de adecuar con mayor estrictez las normas que rigen la actividad laboral a las nuevas decisiones de la política económica en curso. Esta, a su vez, se había clarificado más aún luego de la crisis de comienzos de 1976 y de los cambios habidos en el gabinete.

La mayor estrictez que anuncia Fernández se empieza y percibir particularmente en la evolución que asume la posición de las autoridades frente al conflicto colectivo, en la progresiva ausencia de comunicación con los organismos sindicales independientes, y en el desarrollo de los primeros intentos más definidos de paralelismo sindical. Pese a todas las restricciones impuestas al movimiento laboral, el anterior Ministro del



Trabajo, General de la Fuerza Aérea Nicanor Díaz, había señalado con anterioridad que la huelga era un derecho fundamental de los trabajadores, en tanto que el propio General Leigh, integrante de la Junta Militar y Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, había criticado en repetidas oportunidades el elevado costo social de la política económica. El nuevo ministro en cambio, ratifica la suspensión de la negociación colectiva como una medida absolutamente necesaria en los marcos de la situación económica vigente. Según Fernández, el empleo de "estos instrumentos de violencia, utilizados para solucionar conflictos del trabajo, corresponden a épocas que la civilización debe considerar superadas...La huelga debe ser suprimida, por ser una forma de expresión de fuerza...usada como un instrumento de la lucha de clases". 1/

En el resto de 1976, el movimiento sindical chileno impulsa acciones tendientes a legitimar la actividad de las organizaciones de masas, consciente que ésta es la política que mejor se adecúa a las circunstancias, permitiéndole acumular el máximo de fuerzas, defender sus organizaciones y propender hacia la unidad.

En marzo de 1976, se celebra un acto con oca -

---

1/ "El Mercurio", 2 de marzo de 1976.-

si3n del D3a Internacional de la Mujer, el cual re3ne a m3s de 1200 mujeres.

En abril, se realizan diversas actividades relacionadas con la pr3xima celebraci3n del D3a del Trabajo, los cuales culminan con un acto alusivo celebrado el 1º de mayo en el Estadio San Miguel de Santiago, al que concurren m3s de 8000 trabajadores.

En mayo, el "Grupo de los 10" dirige una carta p3blica al Ministro del Trabajo. En ella critica las medidas econ3micas, legislativas, y de paralizaci3n de la actividad sindical, muestra su preocupaci3n por el tipo de relaciones industriales que va sancionando el nuevo sistema al dejar marginados a los sectores laborales del manejo de los recursos sociales y econ3micos. Igualmente, el Grupo expresa en su carta su preocupaci3n por el papel de la Secretar3a Nacional de Gremios (organismo oficial del Gobierno Militar) que act3a como mediadora entre los trabajadores y las autoridades, funci3n que tradicionalmente tuvieron a su cargo las Federaciones y Confederaciones. Denuncia asimismo el debilitamiento y la desintegraci3n del movimiento sindical que significar3 la aplicaci3n del proyecto de C3digo del Trabajo, el sistema de Seguridad Social, el Estatuto Social de la Empresa y el Estatuto de Capacitaci3n Ocupacional. Firman la carta del "Grupo de los 10" los presidentes de las organizaciones que lo

constituyen: Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), Sindicatos SUMAR (Empresa textil), Confederación Agraria Triunfo Campesino, Ferroviarios, Industria Azucarera Nacional, Confederación de Empleados Particulares de Chile (CEPCH), y Confederación Marítima de Chile. Posteriormente se agregarán al Grupo los trabajadores de Obras Sanitarias, Plásticos y Banco Español, y se retirará la Confederación de Empleados Particulares, cuyo Presidente Federico Mujica asume una posición más oficialista.

Los planteamientos del "Grupo de los 10" reciben un duro rechazo de parte del Ministro del Trabajo, quién el 25 de junio de 1976 le expresa en una carta hecha pública: "Los juicios y apreciaciones expuestos no se avienen en absoluto con la realidad nacional e importan un desconocimiento de toda la política laboral del gobierno". El Ministro les niega toda representatividad y los califica de "reducido grupo de dirigentes, heterogéneos entre sí en cuanto a sus actividades sindicales, ya que solo en parte representan a ciertos sectores del país". Agradece que tomará nota de los planteamientos, los que "se agregarán a las otras peticiones que la mayor parte de los dirigentes gremiales del país ha hecho llegar, sin publicidad".

En junio de 1976 se celebra en Santiago la Asamblea General de la OEA, oportunidad en que se hace llegar a los delegados un informe apócrifo -ante el temor a las represalias-

sobre la situación sindical. Una organización gremial, la Federación Minera, envía un cable a los Cancilleres asistentes pidiéndoles que intercedan ante el Gobierno Militar para que derogue las restricciones a la libertad sindical, particularmente el Decreto Ley N° 198. El Segundo Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA dado a conocer esos días, deja de manifiesto el fuerte grado de limitación de los derechos sindicales y las graves situaciones de muertes, detenciones y de saparecimientos de dirigentes.

En septiembre de 1976, prosigue la acción de las organizaciones sindicales haciendo públicas sus posiciones. Un grupo de dirigentes de 7 de ellas envían una nueva carta al Ministro del Trabajo. Se refieren a la crítica situación industrial y a la ineffectividad de las medidas reactivadoras propi-ciadas por el Ministro de Hacienda Cauas, e indican algunas medidas para paliar sus resultados negativos. Entre ellas, proponen la fijación de un ingreso mínimo considerablemente superior al fijado, el otorgamiento de reajustes mensuales de remuneraciones conforme a la variación de los artículos de consumo de la canasta familiar, la bonificación de diversos artículos de consu-mo familiar, y el aumento de la asignación familiar. Frente a las consecuencias de la recesión industrial proponen la asignación de un mayor presupuesto para obras públicas, la efectiva estabilidad

del empleo y la protección de las fuentes de trabajo en la industria nacional, frente a la competencia de las grandes empresas transnacionales. Finalmente, reiteran los planteamientos anteriores frente al DL 198, el derecho de petición, la negociación colectiva, y la ampliación de las Comisiones Tripartitas. Firman la carta dirigentes de la Construcción, Federación Industrial Minera, Nacional Textil, Siderúrgica y del Metal, Confederación Campesina Ranquil, Pensionados y Unión Obrero Católica. Este grupo pasa a denominarse "Grupo de los 8".

## 2. Represión contra los trabajadores.

Durante todo el período precedente, el Gobierno Militar acentúa las medidas de seguridad y control, manteniendo las restricciones a la libertad sindical. Dichas restricciones son consagradas institucionalmente en septiembre con la promulgación del Acta Constitucional que establece los regímenes de emergencia.

Informes de organismos especializados, hechos llegar a la OEA en el mes de mayo, indican expresamente que "la lista de dirigentes sindicales o ex dirigentes detenidos, procesados, condenados o fuera del país, es larga; entre ellos se encuentran algunos desaparecidos. La represión respecto de ellos, lejos de disminuir, ha aumentado durante los últimos meses."

En abril de 1976, un número no precisado de dirigentes sindicales es detenido por hacer presente a sus empleadores que el trabajo extraordinario es voluntario y debe ser pagado con 50% de recargo. Varios empresarios los acusan de sabotaje e infracción e la seguridad nacional por ese motivo. Dirigentes del "Grupo de los 10" se reúnen con el Presidente de la Corte Suprema y le piden su intervención.

En mayo, 17 prominentes dirigentes sindicales son detenidos y permanecen largo tiempo sin poder ser ubicados. Dos meses más tarde, otros 7 dirigentes son arrestados y no se vuelve a saber de ellos.

A mediados de 1976, el Consejo de Administración de la OIT reunido en Ginebra pide al Gobierno Militar que "disponga su legislación y su práctica conforme a los principios internacionales" y manifiesta "su preocupación por la situación sindical chilena". En noviembre, un informe de Amnesty International dado a conocer en Londres da una lista de numerosos dirigentes sindicales chilenos que permanecen detenidos.

A comienzos de agosto, las autoridades milita - res prohíben la realización de la Convención Nacional de Obre - ros Municipales, que iba a tener lugar en Concepción, una de las ciudades más importantes del país. Dos dirigentes de la Aso ciación Nacional de Obreros Municipales, organizadora del evento,

son detenidos. Un acto similar que iba a celebrarse pocos días después en Valparaíso, es igualmente prohibido.

Un Decreto del Ministerio del Trabajo estableciendo la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo es promulgado a mediados de septiembre. Sin embargo, uno de sus artículos señala que "no se considerarán como discriminatorias las medidas que afecten a una persona sobre la que recaiga sospecha legítima de que se dedica a una actividad perjudicial a la seguridad del Estado..."

En diciembre, provoca conmoción interna la detención y posterior desaparecimiento de 14 miembros del Partido Comunista, varios de los cuales son dirigentes sindicales.

### 3. Paralelismo sindical.

Los intentos del Gobierno Militar por controlar el sector laboral a través de la creación de organizaciones sindicales paralelas aparecen también más definidos en 1976.

El 1° de mayo celebra el Día del Trabajo con un nuevo acto en el edificio de Gobierno, en el que participan solamente representantes del sindicalismo oficial. Se hace especial hincapié en el carácter apolítico de estos representantes, con olvido de la lucha de clases y de ánimos revanchistas. Por esa misma fecha, entra en funciones la Secretaría Nacional de

Gremios -a la que a partir de entonces se vincula el sindicalismo oficial- cuyo propósito declarado es "servir de contacto directo entre el Jefe del Estado y las organizaciones laborales, sindicales y empresariales; el destierro definitivo del intermediario político, y la solución, sin burocracia, de los problemas inmediatos de los trabajadores". La Secretaría empieza y poner especial énfasis en la creación de organizaciones sindicales paralelas. Es así como en los meses siguientes se establecen directivas paralelas en la Confederación Marítima de Chile, en el Gremio de Estucadores y Albañiles, en el Salitre, en la Compañía de Acero del Pacífico -una de las mayores empresas del país- en la Empresa Nacional de Electricidad, y en varias otras.

Se crea también el Frente Laboral de Unidad Nacional, que agrupa a 17 organizaciones sindicales oficialistas, las que a fines de año forman la Unión Nacional de Confederaciones, Federaciones y Sindicatos, que recibe desde ese momento el más amplio reconocimiento y apoyo oficial.

En junio, la representación oficial enviada a la Reunión de la OIT en Ginebra recibe fuertes críticas y denuncias por la situación sindical en Chile. El jefe de dicha delegación, Guillermo Medina, es nombrado a su regreso miembro del Consejo de Estado por el Gobierno, en representación de los trabajadores.



En septiembre de 1976 se reestructura por orden del Gobierno la Confederación de Trabajadores del Cobre -una de las más poderosas del País-dirigida por Guillermo Santana, integrante del "Grupo de los 10". Mediante tres Decretos sucesivos -ilegalidad de los nombramientos originales; declaración de vacancia de los cargos; y designación de nuevos integrantes- asume la dirección de esta Confederación, Bernardino Castillo, integrante del Frente Laboral de Unidad Nacional.

C. Evolución del movimiento sindical a partir de 1977.

En 1977 aumentan las críticas del sector laboral, que percibe que la política que se lleva a cabo más que a una emergencia inicial responde a claros intereses de sectores de poder económico bien precisos. Si bien durante 1977 la situación económica denota indicios de recuperación, recién empiezan a alcanzarse los niveles de 1969, Por otra parte, esa recuperación significa importantes reorientaciones de la actividad industrial por la apertura creciente al mercado externo, bajadas imprevistas de aranceles, etc., lo que repercute en un subido número de quiebras de empresas a lo largo de todo el año. Las industrias de alimentos, calzado, productos químicos, maquinaria no eléctrica, sustancias químicas industriales y muebles, o bien bajan su producción o la aumentan en escasa medida. Esta situación -en que los

reajustes trimestrales de salarios no logran que éstos alcancen los niveles de 1970- se agudiza aún más por los persistentes niveles de desocupación -alrededor del 13% en el Gran Santiago- y los altos índices de inflación -más del 65% anual- existentes.- Tales condiciones explican el surgimiento en 1977 -por primera vez desde el golpe militar- de abiertas demostraciones de resistencia laboral (ausentismos, paros, etc.,) y de protestas y desacuerdos generalizados con la política económica del régimen. Frente a esta situación el régimen endurece sus posiciones e intenta mantener inalterables los marcos de su política laboral.

El 1° de mayo de 1977, el Gobierno define nuevamente algunos aspectos de dicha política. El Ministro del Trabajo reafirma la suspensión de la huelga señalando que "uno de los criterios básicos de la nueva institucionalidad es la suspensión de la huelga como instrumento válido para solucionar conflictos laborales, los que deberán ser reemplazados por fórmulas jurídicas que aseguren la justicia de las partes sin recurrir a mecanismos de fuerza que solo favorecen a los que tienen el poder de emplearlos" 1/. Se señala, asimismo, que las Comisiones Tripartitas sustituyen la negociación colectiva, que se incrementará su número y que tendrán carácter resolutivo. Esta última disposición

---

1/ "El Mercurio", 2 de mayo de 1977.-

se traduce, en los meses siguientes, en frecuentes intentos por parte de los trabajadores de que en ellos queden incluidos sus auténticos representantes.

El mismo 1° de mayo de 1977 el Gobierno inaugura la Escuela Nacional Sindical. Sus cursos incluyen materias relativas a Historia de Chile, Legislación Laboral, nociones de Economía y Sociología, Nueva Institucionalidad, y Principios y Objetivos del Gobierno Militar. La Escuela Sindical es patrocinada por la Secretaría Nacional de Gremios, organización creada en diciembre de 1976 con el objetivo de "mejorar el entendimiento entre las autoridades, dirigentes y trabajadores y echar las bases de una política laboral acorde con la Declaración de Principios del Gobierno, según una declaración oficial. La Escuela Sindical realiza diversos seminarios en Santiago y luego extiende su acción a provincias. El 27 de agosto de 1977 abre su primer curso internado para dirigentes.

También con ocasión del 1° de mayo, 126 organizaciones sindicales solicitan autorización a las autoridades para realizar un acto en conmemoración del Día del Trabajo. Negado este permiso, envían a las autoridades de Gobierno y hacen público un documento sobre "Análisis y aspiraciones de los trabajadores a 44 meses de gobierno militar". Dicho documento constituye el acto unitario de mayor relevancia desde el golpe militar,

y representa la posición conjunta del sindicalismo no oficialista sobre los temas de mayor trascendencia que le afectan.

Se refiere, en primer término, a los principales cuerpos normativos que fijan la política laboral del Gobierno Militar, ya reseñados anteriormente. En cuanto al Estatuto Social de la Empresa, manifiesta que su aprobación no consideró las indicaciones de los trabajadores sobre la falta de participación en los mecanismos de poder de la empresa, sancionando una participación meramente informativa y consultiva -vale decir, formal- que no altera las estructuras injustas y opresivas de la empresa capitalista. No diferencia entre dirigentes sindicales y representantes de los trabajadores ante sus organismos. Prohíbe la negociación, la participación en las utilidades, etc.

En cuanto al proyecto de reforma del Código del Trabajo, expresa que éste desconoce la plena libertad sindical, la existencia de sindicatos por profesiones u oficios, y diversas conquistas alcanzadas (entre ellas la jornada semanal). Posibilita la resistencia del empleador a reincorporar al trabajador injustamente despedido, disminuye el fuero sindical, etc. El documento cuestiona también la vigencia del Decreto Ley 198 al que se subordina esta legislación, y solicita su derogación.

Sobre la Reforma Agraria, denuncia no solo su

paralización, sino incluso la devolución de predios expropiados antes de 1970. Indica que las devoluciones se han efectuado sin juicio previo, abandonando a su suerte a los asentados. Rechaza la suspensión del financiamiento de las organizaciones sindicales campesinas estipulado por la ley, los despidos frecuentes, el desconocimiento de las conquistas laborales, etc., lo que implica un retroceso de más de 20 años.

Respecto al Estatuto de Capacitación y Empleo, expresa que tal régimen deja la capacitación al criterio del Estado o de los empresarios y no a la administración de las propias organizaciones sindicales que desearían desarrollar sus programas en términos más integrales y referidos a los problemas que realmente les interesan,

En lo que toca a la Reforma Previsional, se demuestre contrario al sistema de capitalización individual que propone y que significa jugar con el futuro de los trabajadores en el mercado de capitales arriesgándolos a perder sus fondos en manos de las Financieras, "en las que no creemos, no confiamos ni respaldamos". Igualmente, critica los niveles de suficiencia determinados individualmente de acuerdo a los niveles de ingreso por persona, y no "según sus necesidades objetivas".

En segundo lugar, el documento de las 126 organizaciones aborda los aspectos socioeconómicos, refiriéndose a la

crítica situación del empleo ("25 trabajadores de cada 100 no pueden desempeñarse como tales"), del consumo y de los ingresos ("con el ingreso mínimo solo alcanza para subsistir 21 días al mes").

Sobre los aspectos laborales, se refiere a las relaciones con los empleadores y la situación de los derechos adquiridos, las relaciones del movimiento sindical con el gobierno, el paralelismo sindical, y la persecución a los dirigentes. Denuncia los abusos y transgresiones a los derechos de los trabajadores por parte de los empresarios, la absoluta y persistente negativa del gobierno frente a sus planteamientos, el favorecimiento del paralelismo sindical mediante renovaciones y designaciones ilegales de nuevos dirigentes -incluso al margen de la propia legislación actual- y la pertinaz persecución, atemorizamiento y represalias contra los trabajadores, llegando hasta "el lanzamiento a la calle de bienes sindicales y violación de documentos, utilización fraudulenta de los nombres de dirigentes sindicales, etc."

Un aspecto novedoso del documento lo constituye su referencia a las enseñanzas del pasado y a una plataforma de lucha del movimiento sindical. Destaca, fundamentalmente, la necesidad de superar el partidismo que fue "favorecido por la ineptitud del sistema para responder a las demandas sociales". Frente al futuro, indica la necesidad de crear un sistema social capaz

de resolver en forma justa y efectiva las necesidades reales que el pueblo trabajador plantea, en el que éste sea considerado como persona con derechos anteriores al Estado, sujeto de su propio destino. "La reivindicación histórica del movimiento laboral ha sido, es y será la instauración de un régimen democrático fundado sobre la capacidad de los trabajadores organizados capaces de construir una nueva sociedad donde el poder, la riqueza y la cultura se encuentren en las manos de las mayorías pero al servicio de todos, como única garantía real para el libre ejercicio de sus derechos y aspiraciones". Para ello, el movimiento sindical chileno deberá plantearse "como primera cuestión el resolver el problema democrático general, como única forma de luchar por un ideal histórico concreto".

Finaliza el documento de las 122 organizaciones planteando diversas peticiones concretas sobre aspectos socioeconómicos, de necesidades del agro, y de la organización sindical en general.

Por último, entre las celebraciones del 1° de mayo de 1977, destaca un acto multitudinario en la Catedral de Santiago. El Cardenal Silva Henríquez pronuncia allí su homilía "Dignidad y Unidad" en la que reafirma el derecho y el deber de la participación obrera, rechaza los falsos dogmas del liberalismo económico y sus graves secuelas sociales, y llama a mejorar la

relación entre trabajadores, Estado y empresarios en los marcos de la justicia el respeto y la defensa de los derechos de los trabajadores.

La Iglesia, a lo largo de todo este período, desarrolla un importante papel en la defensa de los trabajadores, propiciando al mismo tiempo la unidad entre ellos.

De otro lado, la represión contra el movimiento sindical se empieza a hacer más intensa a medida que crece la actividad de éste.

En mayo de 1977 produce conmoción interna y externa el secuestro y tortura del menor Carlos Veloso, hijo de un dirigente que participó en la elaboración del documento de las 126 organizaciones. El Gobierno culpa del hecho a funcionarios de la Fundación Cardijn, institución de la Iglesia Católica que desarrolla una activa labor de coordinación y capacitación sindical. Pero meses después, todos ellos son absueltos por la Justicia de sus cargos, sin que jamás se conozcan los verdaderos culpables. En el mismo mes, varios dirigentes sindicales son objeto de constante vigilancia, seguimientos, amenazas y hostigamiento, y 12 de ellos deben presentar recursos de amparo preventivos en su favor. Se agregan a ello nuevas detenciones de dirigentes sindicales a lo largo del país, la cancelación de la personería jurídica de la Asociación Nacional de Pensionados de



Chile -uno de los firmantes del documento de las 126 organizaciones- y una serie de ataques en contra de la Fundación Cardjin. Un importante grupo de dirigentes sindicales envía por esa fecha una carta al Cardenal Silva Henríquez, señalando que "a partir del mes de mayo se ha producido una represión abierta, ilegítima y abusiva sobre dirigentes sindicales adherentes al documento del 29 de abril (el de las 126 organizaciones)... fomentándose además el paralelismo sindical que tiende a la destrucción de nuestra organización... recurrimos a usted a finde que sirva de portavoz de nuestra inquietud ante el Gobierno, ya que a nosotros no se nos escucha."

También el Gobierno Militar lleva a cabo en esa época nuevas acciones de paralelismo sindical. A fines de junio de 1977, el Frente Laboral -con el apoyo del oficialismo- celebra su primer encuentro nacional con el objeto de "fortalecer la unidad nacional de los trabajadores a través de un movimiento sindical consecuente con la política y principios de la Junta y capaz de dialogar... Sin crear distanciamiento entre autoridades y masas laborales", según expresa una declaración oficial de su directiva. Por su parte el miembro del Consejo de Estado, Guillermo Medina, al regresar al país tras asistir a una reunión de la OIT en Ginebra, formula graves cargos contra el "Grupo de los 10", acusándolos de haber enviado documentos al exterior para denigrar al gobierno y de mantener relaciones con la CUT en el exteri

rior. Simultáneamente un grupo de dirigentes encabezados por Martín Bustos, de la Federación de Estibadores, trata de reestructurar la poderosa Confederación Marítima de Chile, presidida por Eduardo Ríos, integrante del "Grupo de los 10". Bustos recorre el país creando numerosos Consejos Provinciales de esta Confederación. Por último, acciones e intentos similares se producen en Ferrocarriles del Estado, Banco de Chile, Federación Nacional de Sindicatos Metalúrgicos, Asociación Nacional de Pensionados, Obras Sanitarias, Servicio Nacional de Salud y otras entidades.

En el segundo semestre de 1977 continúan las denuncias de diversas organizaciones que entregan su pensamiento a través de cartas y documentos públicos.

En julio, 18 dirigentes ofrecen una conferencia de prensa en Concepción expresando su preocupación por la situación laboral en la región. Dirigentes del Petróleo plantean su disconformidad con las bajas remuneraciones, la falta de participación y los intentos de privatizar su empresa. En la Federación Electromecánica y Automotriz se denuncian los cierres de empresas que provocan la cesantía del 50% de los trabajadores de esta rama.

En agosto, el "Grupo de los 10" se reúne con Terence Tódmán, con parlamentarios norteamericanos, y con el Director del Instituto Americano para el Desarrollo del Sindicalismo Libre, quienes visitan Chile, y analizan con ellos la situación

sindical, los problemas salariales, el tema de los desaparecidos, y otros. Al mismo tiempo, diversas inquietudes son planteadas por la Asociación de Operarios de Obras Sanitarias, los Sindicatos de Industrias Hoteleras, los Empleados Fiscales y las Confederaciones Campesinas. La Federación de Sindicatos Metalúrgicos entrega a autoridades de Gobierno las conclusiones de un ampliado, las cuales se refieren, entre otras cosas, a la cesantía y los problemas socioeconómicos del sector y el alto grado de control estatal sobre el mismo. La Asociación Nacional de Empleados Fiscales y la Confederación de Empleados Particulares de Chile denuncian que los índices de precios entregados por las autoridades no corresponden realmente a las alzas del costo de la vida, y señalan la necesidad de considerar con urgencia las pérdidas del poder adquisitivo de los trabajadores.

En los últimos meses de 1977 la acción reivindicativa de numerosos sindicatos y federaciones es todavía más intensa. Una carta pública del "Grupo de los 8", a fines de octubre, ilustra este proceso. En ella se hace ver la situación dramática en que viven más de 500.000 trabajadores, afirmando que la política económica no tiene éxito y no se nota cambio alguno a pesar de la opinión de destacados economistas; la cesantía deriva en agudos problemas de salud, desnutrición e incremento de enfermedades contagiosas; la vivienda se encuentra encarecida por el ele

vado precio de las cuotas exigidas por los programas habitacionales de la Corporación de la Vivienda; se hace difícil cumplir con las exigencias de estudio de los niños, y se acumulan las deudas por servicios públicos de luz, agua potable, etc. La carta exige una reorientación de las políticas económicas, para que ellos lleven realmente a la reactivación.

En septiembre de 1977 visitan el país personeros de la Confederación Mundial de Trabajadores, de orientación cristiana, y de su filial para América Latina, la CLAT. Sostienen entrevistas con autoridades de gobierno, del movimiento sindical, y principalmente con los integrantes de su filial en el país. Las conclusiones de esta visita, entregadas a la opinión pública, reflejan las características principales del panorama sindical chileno y coinciden con las denuncias hechas por las organizaciones sindicales internas: i) la situación grave, difícil y compleja que viven los trabajadores, especialmente en lo que se refiere a la situación económica, carencia de libertades y derechos de los trabajadores, quienes pagan el alto precio de la crisis en Chile; ii) Constata la firme decisión de los trabajadores por conquistar sus derechos fundamentales; iii) Toman la decisión de elaborar un documento de análisis de estos problemas y enviarlo a las autoridades del país, las organizaciones sindicales, y presentarlo en el VII Congreso de la CLAT y el XIX de la Confederación

Mundial; iv) Ratifican la defensa de los derechos humanos y sindicales establecidos por la OIT.

En el mismo mes de septiembre, la CUT emite una declaración pública llamando a redoblar los esfuerzos de lucha unitaria, sobre la base de las tareas señaladas en el documento de las 126 organizaciones mencionado anteriormente.

La acción generalizada de denuncia comienza a adquirir tal envergadura, que incluso las organizaciones oficialistas deben hacerse eco de esas críticas a fin de no acentuar su aislamiento y perder su pretendida independencia. En encuentros sindicales realizados en julio y septiembre de 1977, comienzan a plantearse críticas veladas y a veces más abiertas contra la política económica en curso y su elevado costo social, y se llega a plantear la posibilidad de una pronta normalización de la actividad sindical.

A comienzos de septiembre se produce un nuevo avance en el proceso de unificación pluralista del sindicalismo independiente. Alrededor de 500 organizaciones representadas por más de 1200 dirigentes entregan su posición sobre los anuncios de Chacarillas en relación con la nueva institucionalidad, en un documento llamado "Un pronto retorno a la democracia". En este documento -fechado 30 de agosto de 1977- se define el rol de los trabajadores en la nueva institucionalidad, y los principios bá-

sicos en que dicho rol se asienta: organismos sindicales reconocidos como cuerpos intermedios entre los trabajadores y el Estado; el respeto y promoción de los derechos naturales de las personas y los mencionados organismos; la participación social de los trabajadores tanto en el nivel de las unidades laborales como en el ámbito de las áreas económicas y sociales relacionadas con los intereses específicos de los trabajadores. Se pronuncia por un Estado comprometido con una sociedad participativa, en la cual las estructuras económicas y sociales armonicen la estabilidad con la capacidad de evolucionar y perfeccionarse. Presenta sus reservas por los planteamientos presidenciales de Chacarillas en el sentido de propiciar una democracia protegida y autoritaria, "calificativos que no compartimos...Nos preocupa que, bajo ningún concepto, puedan consagrarse como elemento que signifique desconocer la mencionada dinámica social y que, por lo mismo, conllevan la tendencia a consagrar nuevas formas de injusticia y de marginación". En lo relativo al proceso de normalización sindical, el documento plantea la rápida vigencia de los derechos fundamentales de los trabajadores: libertad de elegir y renovar los dirigentes, libertad de asamblea sindical, y libertad de negociación colectiva y de negociación. Dada la íntima relación existente entre normalidad de los derechos cívicos y la normalidad sindical, considera imprescindible la recuperación de las

garantías constitucionales restringidas en la actualidad: libertad de reunión, opinión, petición y asociación. Sobre los plazos de la nueva institucionalidad, opina que deben ser sustancialmente reducidos, dado que los propuestos significan privar a toda una generación de sus derechos naturales fundamentales. En cuanto a la gestación del proceso de normalización, el documento concluye manifestando la absoluta necesidad de someter la aprobación de la nueva institucionalidad a una consulta popular que garantice la plena y real participación democrática del pueblo.

En los primeros días de noviembre de 1977 se efectúa un paro laboral en los minerales del cobre, que abarca a más del 66% de este sector. Este hecho constituye una manifestación pública de la resistencia de los trabajadores, que ya se había venido expresando esporádicamente en diversos sectores industriales, marítimos y bancarios. En los meses anteriores a noviembre ya se habían producido en el sector cuprífero diversas manifestaciones de descontento, y numerosas reuniones de dirigentes sindicales con autoridades de gobierno no habían tenido efectos positivos. Los días 18 y 19 de septiembre (fecha de celebración de las Festividades Patrias en Chile) los trabajadores se niegan a realizar los trabajos voluntarios anuales, y al día siguiente concurren a sus turnos con sus "loncheras" (recipientes para el almuerzo) vacías en señal de protesta. Tras sucesivas negativas

a sus peticiones de bonos de producción, aguinaldos de Fiestas Patrias, anticipos y aumentos generales de remuneraciones, los trabajadores preparan una "tabla colectiva" con sus principales reivindicaciones. Se distribuyen volantes llamando a un paro, lo que hace que las autoridades militares tomen medidas de seguridad. Pese a ello, en los primeros días de noviembre paralizan los diversos turnos de trabajo, alcanzando la inasistencia hasta un 80% en varios de ellos. El gobierno resta importancia a los hechos y expresa que el ausentismo era el normal en días festivos o de pago de sueldos. Pero más adelante informa de la caducación de 60 contratos, detención de dirigentes y relegación de 7 de ellos, 4 pertenecientes al cobre. Un comunicado del Ministerio del Interior dado a conocer en esos días expresa que "las mencionadas personas han realizado en forma reiterada agitación política en el campo sindical, fomentando y organizando actos de indisciplina laboral absolutamente reñidos con la Seguridad Nacional. Se advierte en forma terminante que el gobierno no tolerará ningún acto que signifique violar las disposiciones del Decreto Ley N° 1697 que prohíbe ejecutar o promover actividades de carácter público o privado de índole política o partidista, más aún cuando ellas buscan alterar la tranquilidad nacional y la convivencia laboral". Además, se dicta el Bando 111 que prohíbe informar sobre los delegados. No obstante, varias de las



peticiones económicas son parcialmente atendidas, y en diciembre los relegados son amnistiados. En el intertanto, 17 dirigentes sindicales del mineral de cobre de Chuquicamata renuncian a sus cargos en disconformidad con los ofrecimientos económicos de la Corporación del Cobre. 20 Federaciones y Asociaciones entregan una protesta pública por las relegaciones.

Hacia fines de 1977 se forma la Coordinadora Sindical, que agrupa a un amplio grupo de organizaciones gremiales que apoyaron el régimen anterior. Desde un comienzo, la Coordinadora busca estrechar contactos con otros grupos para presentar un frente común de acción frente al Gobierno Militar.

#### D. El movimiento sindical en los primeros meses de 1978.

En los primeros meses de 1978 continúa la tendencia observada en el año anterior. En este período, participan las organizaciones sindicales destacadamente en una serie de hechos.

Con motivo del plebiscito convocado por Pinochet el 4 de enero, diversas organizaciones sindicales entregan públicamente su posición sobre el acto, en una declaración firmada por más de 100 dirigentes sindicales: "...lamentamos que la Consulta Nacional anunciada utilice y confunda el problema del enjuiciamiento internacional de Chile con la situación interna del país...

el propósito fundamental de la consulta es la ratificación de la forma de conducir el proceso interno por parte de las máximas autoridades de gobierno... Como dirigentes responsables declaramos que nuestro voto personal será NO, porque como lo hemos venido exponiendo en numerosos documentos y presentaciones, estimamos gravemente equivocada la política económica, social, laboral y sindical aplicada hasta ahora... Finalmente, no podemos dejar de expresar nuestras graves reservas frente a la idoneidad misma de la consulta que se propone, ya que no existen garantías objetivas de eficiencia en su realización material, de imparcialidad en quienes actúan en las mesas receptoras (de votos) y en la contabilización de los datos, de real libertad para opinar de acuerdo a la conciencia de cada chileno, sin sufrir represalias o persecuciones".

El 14 de enero el Gobierno Militar responde con una nueva acción represiva. 12 dirigentes demócratacristianos son acusados de violar la Ley de Seguridad Interior del Estado y el receso político, y relegados a lejanas localidades del altiplano chileno en el norte. Entre ellos se encuentran 4 dirigentes sindicales de Laboratorios Davis, Federación Nacional de Sindicatos Metalúrgicos, Obras Sanitarias, Salitre y una ex dirigente de la Central Unica de Trabajadores.

En marzo, la Central de Trabajadores, ante "la

disolución o descabezamiento de las organizaciones sindicales, la represión de variada forma en contra de dirigentes y bases, los impedimentos legales para el desarrollo de la actividad sindical, la negociación colectiva y la huelga, el paralelismo sindical impulsado por el gobierno y la creación de toda una normatividad jurídica destinada a asfixiar el movimiento sindical", propone pasar de una actitud defensiva a otra que signifique plantear alternativas. La CUT estima que los trabajadores no solo deben contentarse con esperar un cambio, sea éste de gobierno o de políticas gubernamentales, sino que deben estar preparados para exigir la aplicación de medidas globales coherentes y ser una voz importante en la transformación de las actuales estructuras. Para ello, plantea la necesidad de un "consenso mínimo" entre los trabajadores, cualquiera que sea su pensamiento, que permita a través de distintas acciones impulsar su unidad de clase y su preparación para los cambios que deben producirse. Como objetivos específicos señala los siguientes: reconquistar los derechos adquiridos y las libertades sindicales; reforzar la acción unitaria; forjar un movimiento sindical libre de paternalismos, independiente, pluralista y democrática; y lograr una conciencia sindical de los trabajadores de base, que les permita realizar acciones desde sus sindicatos.

Poco después, el 6 de abril, tiene lugar una

importante conferencia de prensa del "Grupo de los 10", donde comunican a la opinión pública el contenido de una carta que envían a las autoridades de gobierno, en la que denuncian la persecución de dirigentes y el paralelismo sindical oficialista. La carta señala que la vía institucional democrática "jamás podrá tener verdadero impulso si no se comienza a prepararla. Y ello no sucede si el sistema no tolera a los dirigentes no alineados, si se niega el derecho de las organizaciones a resolver libremente su conducción interna, y si, por el contrario, se imponen soluciones por la simple orden de la autoridad a espaldas de la opinión real y representativa de las bases asociadas; soluciones que incluso se adoptan sin siquiera ceñirse a las propias normas legales que esa autoridad se ha dictado, como en buena medida sucede con la actual modalidad de designación de los dirigentes sindicales". Indica la carta que las acciones represivas más recientes han afectado a la Confederación de Trabajadores del Banco del Estado, la Federación Nacional de Trabajadores Portuarios, la Federación de Sindicatos Profesionales de Empleados de Bahía, y otras. Textualmente, la carta expresa que "hemos mencionado solo algunos casos acaecidos en organizaciones sindicales de carácter nacional. No hemos querido incursionar en lo que sucede en las demás organizaciones a lo largo y ancho del país porque la lista que tendríamos que incluir sería demasiado larga y restaría, también, dema-

siado tiempo a vuestras altas tareas". La carta es firmada también por otros sectores.

Menos de dos semanas más tarde, el 19 de abril de 1978, el Gobierno Militar, a través del Director de la Oficina de Planificación Nacional (ODEPLAN), presenta un Plan contra la cesantía, lo que desata una importante ofensiva en los sectores laborales. El Plan propone, entre otras medidas, reducir progresivamente las imposiciones previsionales hasta llegar a cero, fijar un tope de sueldos sobre el cual no se pagarían asignaciones familiares, suprimir la inamovilidad en el empleo y el ingreso mínimo para los trabajadores menores de 23 años y mayores de 65" ya que su menor productividad y mayor cesantía los hacen las víctimas más directas de la existencia del sueldo mínimo". Como lo expresa textualmente el Director de ODEPLAN, "lo que hay que hacer es flexibilizar todas las disposiciones que hay en el mercado de trabajo, y solo eso va a permitir al empresario aumentar las posibilidades del empleo".

Diversas organizaciones sindicales, entre las que se cuentan la Federación Textil, la Metalúrgica, la de la Construcción y las cuatro Federaciones Campesinas más importantes del país emiten una declaración conjunta criticando duramente el Plan. Expresa la declaración que las medidas propuestas reco-

nocen el fracaso rotundo de la política económica del Gobierno Militar y la intención de éste de darle estabilidad permanente a la situación de emergencia de un comienzo. Del mismo modo, es tos planteamientos vendrían a aclarar aún más la coherencia y mutua dependencia entre la política laboral y los proyectos económicos y políticos del gobierno. En general, el Plan provoca tal repudio en los sectores laborales, que incluso las organizaciones oficialistas deben plegarse a las críticas anteriores en reiteradas declaraciones públicas.

Por último, las celebraciones del Día del Trabajo, el 1° de mayo de 1978, resumen adecuadamente la situación sindical imperante en Chile. El movimiento sindical independiente, en su conjunto, programa un acto público al que se invita a numerosos representantes extranjeros. Aunque el Gobierno Militar prohíbe su celebración, miles de trabajadores concurren a la cita y son objeto de una violenta represión. Alrededor de 1000 personas son detenidas -aunque prontamente dejadas en libertad- varios extranjeros son expulsados del país, y numerosos dirigentes son acusados una vez más de desarrollar actividades políticas. Las organizaciones sindicales vuelven a hacer resaltar ante la opinión pública, su firme decisión de seguir luchando por el re torno de la democracia en Chile.

CAPITULO SEXTO

LA EDUCACION

## LA EDUCACION

### PRIMERA PARTE

Al asumir el poder en septiembre de 1973, el Gobierno Militar adopta rápidas medidas para controlar el aparato educativo en el país. La fase inicial que sigue al golpe se caracteriza por la represión directa que se lleva a cabo contra los establecimientos educacionales, particularmente las universidades. En el período inmediatamente posterior, se empiezan a aplicar urgentes, drásticas y rápidas medidas de ruptura con lo que había sido en desarrollo de la educación chilena hasta ese momento. Como se verá más adelante, en esta fase no se advierte la preocupación de formular previamente una política educacional. Las medidas que se adoptan no contemplan conceptos educacionales y técnico-pedagógicos precisos, sino que más bien son consecuencia de la política global y de los fundamentos ideológicos del régimen. Paralelamente, se lleva a cabo un proceso de depuración destinado a marginar de las universidades y de los establecimientos particulares en general, a un gran número de académicos, no académicos y estudiantes de izquierda o que simpatizan con los postulados del régimen.

#### I. LA REPRESION DIRECTA

Aunque por su naturaleza misma, los establecimiento



tos de enseñanza básica y media escapan a la acción militar, varias universidades sufren el mismo 11 de septiembre las consecuencias de la represión. En Santiago, la Sede Oriente de la Universidad de Chile es allanada y ocupada por las fuerzas militares; sus oficinas son saqueadas y las tropas incendian la biblioteca de la escuela de Periodismo. La Universidad Técnica del Estado, adonde se alberga una gran cantidad de alumnos y profesores de izquierda, es objeto de un gigantesco operativo militar, bombardeada y ametrallada. En Valparaíso, la Universidad Técnica Federico Santa María es ocupada por las tropas navales. En días posteriores, los locales de las Universidades a lo largo del país son allanados, al igual que numerosas residencias estudiantiles. La quema de libros en los recintos universitarios e incluso en la vía pública, pasa a constituir un hecho habitual. Numerosas autoridades universitarias, profesores, empleados administrativos y estudiantes son detenidos, torturados y muertos, y los actos represivos en su contra se siguen observando en los meses posteriores. Alrededor de una veintena identificable de profesores universitarios son fusilados en los primeros 45 días después del golpe.

## II. LA ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA

### A. El control directo del sistema educacional

Desde su misma asunción al poder, el Gobierno Mi

litar comprende que el dominio sobre el sistema educacional chileno no puede lograrse manteniendo el régimen crecientemente democrático vigente hasta 1973. En efecto, concordante con el amplio proceso de democratización de la sociedad, se verificó en el sector educacional -especialmente entre 1970 y 1973- un proceso de democratización que consultó la activa participación en las decisiones educacionales, de profesores, estudiantes, trabajadores no docentes de la educación, padres y apoderados, y organizaciones comunitarias en general. Diversos organismos de participación fueron establecidos, sumándose a otros de larga tradición. El control ideológico que implanta el Gobierno conlleva una interrupción de dicha democratización a través de la implantación de una dirección autoritaria y una subordinación de todos los sectores sociales involucrados en el proceso educacional; en otra palabras, a través de la inversión absoluta de todo el proceso anterior. Como se comprobará más adelante, al establecer desde un comienzo un nuevo régimen de dirección del sistema educacional, las autoridades no hacen sino repetir las normas que aplican al conjunto de la sociedad; las que a su vez constituyen una reproducción del régimen operante al interior de las instituciones armadas. El régimen militar, centrado en el principio de verticalidad del mando, va siendo establecido rigurosamente en el sistema educacional.

## 1. Control militar de los establecimientos educacionales

En los días posteriores al golpe militar, son reemplazados la casi totalidad de los directores de establecimientos de enseñanza básica y media que no eran adictos a las posiciones ideológicas del Gobierno Militar. Un prestigioso colegio particular, perteneciente a la progresista congregación católica norteamericana de Holy Cross, es intervenido oficialmente. A comienzos de 1974 las autoridades militares proceden a nombrar para cada Sector Escolar un Delegado Militar encargado de visitar periódicamente las escuelas. El control que ellos ejercen es paralelo al que se ejerce por la vía administrativa a través del Ministerio de Educación, del cual dependen todos los establecimientos fiscales, y a cuya supervisión están sometidos aquéllos de carácter privado.

En agosto de 1974 se institucionaliza el sistema de Delegados Militares mediante una Circular del Comando de Institutos Militares dirigida a las autoridades educacionales del Gran Santiago. Dicha Circular establece una doble dirección del proceso educacional: El Ministerio de Educación se encarga de los aspectos administrativos y técnico-pedagógicos, en tanto que el Comando de Institutos Militares debe velar por los aspectos ideológicos, de seguridad, y disciplinarios. La misión de este Comando es "en general, controlar que las actividades

docentes y coadyuvantes se efectúen en todos los niveles de la educación, como se indica: con estricta sujeción a los postulados que preconiza la Honorable Junta de Gobierno; obedeciendo fielmente a las directivas emanadas del Ministerio de Educación, dentro de la observancia de la más absoluta disciplina y justicia; entregándose exclusiva y totalmente a las labores netamente profesionales, con total prescindencia de proselitismo político u oscuras gestiones de grupos ideológicos sectaristas". Expresa la Circular que los Directores de establecimientos educacionales deberán someter a la consideración del Comando: "Denuncias comprobadas de profesores, auxiliares o personal administrativo bajo su mando directo que en sus clases o en sus actividades realicen cualquiera de los siguientes aspectos: comentarios sobre política contingente; propagación de rumores mal intencionados sobre actividades de Gobierno o grupos extremistas; propagación de chistes o cuentos relativos a la gestión de la Junta o de sus miembros; distorsión de los conceptos y valores patrios; distorsión de las ideas contenidas en los textos de estudio, dándoles interpretaciones parciales o antojadizas; no cumplimiento de sus horarios o de sus programas de la materia; propugnación de reuniones o materialización de ellas, en el recinto del establecimiento o fuera de él, sin la correspondiente autorización de la autoridad militar; propagación de ideas tendientes a disminuir en el cuerpo de profesores, auxi -

liares y/o administrativos el concepto de autoridad del Director hacia todo su personal; no acatamiento de las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación o de la autoridad militar en forma rápida y efectiva, especialmente aquellas relacionadas con la exaltación de los valores patrios; propugnación de ideas tendientes a forzar al Director o Presidente de organismos tales como Centros de Alumnos, Centros de Padres, Centros de Profesores y todo otro autorizado por el Ministerio, a introducir el sistema de votaciones para elegir a sus componentes, con arreglo a objetivos partidistas ya desterrados..." La Circular establece, además, la estructura del control militar de la educación a nivel de la escuela, la comuna, etc.

## 2. Supresión de los organismos de participación democrática.

El Gobierno Militar procede prontamente a suprimir aquellos organismos que permitían e impulsaban la participación de la comunidad en la educación.

En octubre de 1973 se elimina el más antiguo de dichos organismos, el Consejo Nacional de Educación, creado en 1953, y que contaba con atribuciones constitucionalmente reconocidas para pronunciarse respecto a cambios en la educación. Formaban parte de dicho Consejo autoridades del Ministerio de Educación y representantes de organizaciones del Magisterio, universidades, educación particular, centros de padres, trabajado-

res, y representantes de sectores económicos estatales y privados.

Simultáneamente, son disueltos los Consejos Educativos de niveles regional, local y por establecimiento que habían sido creados en 1973 como expresión del anhelo de las comunidades escolares y de todos los sectores interesados en la suerte de la educación chilena.

A escasos días del golpe militar, es derogado el Decreto de Democratización de la Educación promulgado en 1972. Dicho Decreto institucionalizaba la participación creciente en las decisiones educacionales de padres, profesores, estudiantes y organizaciones sociales de la comunidad.

Pocas semanas después se coloca fuera de la ley al Sindicato Unico de Trabajadores de la Educación (SUTE) y se intenta sustituirlo por un Colegio de Profesores cuyas autoridades son nombradas por el Gobierno Militar.

Paralelamente, se declaran en receso los Centros de Alumnos. Posteriormente, se autoriza su funcionamiento pero impidiendo su participación en cuestiones pedagógicas, políticas, religiosas o relacionadas con la marcha del establecimiento, sometiéndolos al control del Ministerio de Educación, y designando sus directivas a través de las autoridades educacionales.

Los Centros de Padres son objeto de un estricto control en cuanto a sus posibilidades de reunión, ámbito de tareas que pueden abordar y libertad para desarrollar diferentes iniciativas. Una Circular de mediados de 1974 del Comando de Institutos Militares es ilustrativa en este sentido. Se establece allí que las autoridades militares encargadas de Sectores Educativos "podrán asistir, sin previo aviso, a reuniones de Centros de Padres, pudiendo llegar a suspenderlas si en ellas no se ha observado los aspectos de forma y fondo establecidos para este tipo de reuniones". Otro hecho ilustrativo lo constituye una citación, de esa misma fecha, a una reunión de Apoderados del Colegio Santa Rita de la Reina en Santiago. La citación, extendida por orden del Comandante de Institutos Militares, termina textualmente así: "El no cumplimiento de la presente citación, será causal más que suficiente para proceder a su inmediata detención". En la práctica, los Centros de Padres continúan funcionando pero limitados a recibir información de parte de los profesores y a opinar en lo que les sea consultado.

#### B. El control ideológico

Además del control directo del aparato educacional, el Gobierno Militar entiende que debe realizar una acción en el campo ideológico-cultural para contrapesar el alto grado de conciencia social presente en amplios y representativos sec

tores de la nación. Se propone, por lo tanto, crear una nueva mentalidad, sobre todo en las nuevas generaciones, favorable al régimen. Se busca que el niño y el joven se formen para integrar una sociedad esencialmente competitiva y jerarquizada en la cual deben preocuparse de estudiar y trabajar para poder subsistir cumpliendo una función específica, pero sin responsabilizarse de problemas generales de la comunidad. Las tendencias solidarias deben encauzarse más bien en función de valores abstractos para lo cual los símbolos patrios adquieren gran importan -  
cia.

De allí que las primeras medidas educacionales del Gobierno Militar se ordenen fundamentalmente en torno a tres conceptos y objetivos básicos: nacionalismo y unidad nacionalismo y unidad nacional; despolitización; y antimarxismo.

En cambio, la concepción tradicional de la educa -  
ción chilena, consagrada en la Constitución Política de 1925, Artículo 10, N° 7, consideraba su carácter "democrático y pluralista" y "sin orientación partidaria oficial". Los contenidos de la enseñanza estaban determinados en los programas de estudios aprobados durante el período de la Reforma Educacional (1965-70, bajo la presidencia de Eduardo Frei). Respecto a los textos de estudios, existía una amplia libertad.



## 1. Eliminación y modificación de contenidos en la enseñanza

Los primeros pasos dados por el Gobierno Militar son de suprimir los contenidos de la enseñanza que consideran adversos a su propia ideología. De este modo, pretende cumplir con los objetivos de despolitización y antimarxismo.

En octubre de 1973, una primera Instrucción proveniente de la Dirección de Educación Secundaria del Ministerio de Educación y dirigida a todos los profesores de Ciencias Sociales, señala que "el Sr. Ministro, con muy buen criterio, desea evitar que la cátedra sea utilizada con propósitos políticos, de los cuales se abusó, y desea que la juventud se dedique a estudiar, como es su mayor deber, porque en la juventud y la educación está la esperanza de la Patria; en ella deben mantenerse no los valores foráneos, sino los nuestros, la tradición patria y los valores constructivos de la cultura universal".

En noviembre de 1973 se dicta el Decreto 1892 que crea una Comisión para evaluar la Reforma Educacional. Se expresa en dicho Decreto que "La educación debe estar animada de un espíritu común identificado con los valores nacionales, con la tradición cultural cristiana y con el proyecto histórico de la nación chilena".

Un documento oficial del Ministerio de Educación

titulado "La educación en las líneas generales de acción del Gobierno" 1/ expresa en uno de sus párrafos más ilustrativos que "La educación no aceptará la participación de profesores que promuevan la enseñanza de doctrina nacionales o foráneas, como el marxismo, que atenten contra el espíritu esencialmente libre y democrático de la institucionalidad chilena. Tampoco se aceptará la infiltración de doctrinas políticas o de cualquier partido a través de la educación pública y privada".

Conforme a las orientaciones señaladas, se ordena suprimir diversos "contenidos conflictivos", por cuanto constituirían análisis de situaciones y hechos que de algún modo podrían relacionarse con problemas de la realidad chilena. Sería extensísimo detallar el tipo de contenidos suprimidos en cada curso de educación media, pero el ejemplo de los eliminados del 4° año medio es suficientemente ilustrativo. La citada Instrucción de octubre de 1973 indica textualmente: "Cuarto Año de Enseñanza Media Humanista, Segunda Unidad, Historia del Mundo Contemporáneo. La Revolución Industrial debe ser tratada como su título lo indica, en sus aspectos de cambios en la ciencia y la técnica, eliminando las teorías y conflictos que se prestan para discusiones sociales y políticas ya suficientemente publicadas. De la revolución política no es conveniente tratar el punto III,

---

1/ El Mercurio, 15 de junio de 1974.-

"Las fuerzas de Occidente y fin de la hegemonía de Europa". Ciencias Políticas: la Segunda Parte: "Las doctrinas y las nuevas formas políticas" ya fue publicitada demasiado; no tratarla. La Tercera Parte: "Las instituciones políticas de Chile": Conviene destacar que nuestras instituciones no han muerto, algunas están en receso y los acontecimientos que hemos vivido tuvieron como objetivo principal el preservarlas; la documentación es muy nutrida al respecto y se puede encontrar fácilmente. Se necesita gran profesionalismo y altura de miras para enfocar estos problemas. Si el tema no se encarara así es preferible que no se trate o sea reemplazado siguiendo las indicaciones del Sr. Ministro. En lo que concierne a "Problemas del Mundo Actual", si bien es conflictiva la temática para nuestro momento, todo su desarrollo dependerá de la idoneidad y ética del señor profesor".

## 2. Orientación ideológica nacionalista

El control ideológico opera, en un sentido negativo, a través de la eliminación de contenidos; en un sentido positivo, lo hace a través de la incorporación de alternativas que promueven valores diferentes.

A partir de marzo de 1974, el Gobierno Militar establece nuevos programas transitorios de estudios, los cuales presentan modificaciones significativas con respecto a los que existían. Las disciplinas de Ciencias Sociales, Castellano y

Filosofía, son las mayormente afectadas.

En esa fecha, un documento oficial de la Superintendencia de Educación, "Consideraciones generales sobre la aplicación de los programas trasitorios", establece la orientación general de los nuevos programas: "...de acuerdo con los criterios que la Honorable Junta de Gobierno ha fijado en el campo de la Educación, todo el quehacer tenderá a destacar los valores humanos y nacionales. Los profesores harán propicia toda oportunidad para enfatizar el sentido y proyección que tiene en el hombre y en el ciudadano, el respeto a la persona, a las instituciones, a la autoridad y a la jerarquía; su espíritu de solidaridad que debe guiar a sus acciones; especialmente en relación a su familia y a la comunidad; el legítimo orgullo de ser chileno, su amor a las gloriosas tradiciones de su patria, el significado de sus gestas heroicas y el cabal conocimiento de los hombres ilustres que se han distinguido y ennoblecen nuestra historia nacional".

Las modificaciones sufridas por la asignatura de Ciencias Sociales, ilustra bien lo que ocurre con las demás. El documento señalado, se refiere así a la manera de enfocarla: "a) Dar de nuevo importancia y sentido a la enseñanza de la Historia Patria...poner de relieve más que la simple enumeración cronológica de hechos, las realizaciones teóricas, los esfuerzos patrióticos, la labor de los pioneros de nuestra nacio

lidad en el plano económico, cultural, social y artístico, y de la efectiva acción de las Fuerzas Armadas en la historia nacional. b) Eliminar los temas que se prestan a discusiones odiosas y estériles, o que se refieren a valoraciones subjetivas de ideas, acontecimientos o personajes de discutible trascendencia. El profesor de Ciencias Sociales e Historia de Chile debe transformarse en el principal dinamizador, dentro de la escuela, liceo o colegio, de la vivencia de los valores nacionales, tanto cívicos como aquellos que correspondan a las Fuerzas Armadas".

Además de establecerse nuevos programas de estudios, se inicia, desde octubre de 1973, una serie de actividades extra-programáticas centradas en el sentimiento patrio.

La Orden Ministerial Permanente N° 1 de septiembre de 1973, del Ministerio de Educación, dispone que "todos los establecimientos de enseñanza, tanto públicos como particulares, iniciarán sus labores cada semana con un Acto cívico de homenaje a la bandera, la que se izará en un sitio de honor, destacando algún hombre, hecho o circunstancia que enaltezca el sentimiento de patria, y desarrolle en los alumnos el orgullo de la chilenidad". Esta misma Orden prohíbe la exhibición de símbolos extranjeros o retratos de gobernantes de otros países, al extremo que la celebración de cualquier efemérides de otro país requiere una autorización especial de la respectiva Intendencia o Gobernación.

Junto con iniciarse el año escolar 1974, el Ministerio de Educación dispone la celebración de dos semanas espe - ciales de actividades para-académicas: la semana previa al 21 de mayo (Día de las Glorias Navales; en esa fecha se conmemora en Chile el Combate Naval de Iquique de 1879) y la semana ante - rior al 18 de septiembre (Día de la Independencia Nacional). En ambas semanas se dispone que los alumnos realicen actividades conmemorativas con el objeto de desarrollar su nacionalismo. En el caso de la última fecha señalada, se la asocia con la cele - bración del 11 de septiembre, fecha del golpe militar.

Simultáneamente con lo anterior, se emiten dispo - siciones a fin de introducir en la enseñanza una serie de cursos sobre Seguridad Nacional. El proyecto es concebido a comienzos de 1974 conjuntamente por los Ministerios de Educación y Defensa Nacional. Según dicho proyecto, entre el 1er. y 3er. año de la educación básica y media deben introducirse contenidos de Segu - ridad Nacional en las asignaturas correspondientes y en las ac - tividades para-académicas, lo cual de algún modo se lleva a fec - to. Para el 4° año medio el proyecto contempla una asignatura específica, que no se llega a establecer.

### 3. Eliminación de textos de estudios

Hasta septiembre de 1973, el sistema vigente en cuanto a material de estudio permitía la utilización de diferen -

tes textos para cada asignatura, siempre que contaran con la aprobación técnica por parte de la Superintendencia de Educación. A partir de esa fecha, el Gobierno Militar dispone la eliminación de los textos que a su juicio tienen características concientizadoras o marxistas. Las primeras instrucciones son tan amplias, que amparan cualquier decisión por parte de las autoridades locales.

En octubre de 1973 el Ministerio de Educación ordena retirar de la circulación "todos los textos y material didáctico que de una manera u otra contengan elementos tendientes a concientizar al alumnado en diferentes ideologías" 1/. Obedeciendo a dicha instrucción, los jefes de establecimientos educacionales disponen la destrucción y quema indiscriminada de abundante material de enseñanza. Simultáneamente, las autoridades gubernamentales ordenan el retiro de las bibliotecas de establecimientos educacionales de libros editados por la Editorial Nacional Quimantú, en su mayoría obras literarias de autores chilenos. La mayoría son destruidos posteriormente.

Posteriormente, autoridades educacionales nacionales o regionales continúan disponiendo la eliminación de determinados textos de estudio. En 1974 la Superintendencia de Educación confecciona una nómina de textos rechazados, la cual in-

---

1/ El Mercurio, 1° de octubre de 1973.-

cluye 7 de Ciencias Sociales, 1 de Castellano, 2 de Francés y otra nómina de textos con reparos o parcialmente censurados.

### III. LAS UNIVERSIDADES

#### A. La intervención en las universidades

En Chile, la autonomía de las universidades ha sido históricamente considerada como un valor fundamental que les permitía ejercer libremente su tarea de creación y crítica cultural. Pero desde el primer momento, y bajo el pretexto de combatir el marxismo y la politización, el Gobierno Militar desarrolla una rápida acción tendiente a controlar la enseñanza superior.

La primera medida que se aplica en relación a las universidades es la intervención de ellas mediante la designación de Rectores-Delegados, que son oficiales en servicio activo o en retiro de las Fuerzas Armadas.

El 28 de septiembre de 1973 se anuncia públicamente la intervención. En esa fecha, el Ministro de Educación declara que "la función universitaria de investigación y altos estudios, de desarrollo de la cultura y formación de profesionales y técnicos de calidad se ha desvirtuado... Muchas sedes y secuelas se habían convertido en centros de adoctrinamiento y propaganda marxista, amparado la violencia y el armamentismo ilegal, así como a extranjeros extremistas... La necesidad de contrarrestar esa actividad destructora obligó al resto de los



académicos, estudiantes y funcionarios a descuidar sus labores específicas para sumirse en una permanente y estéril lucha por el poder...Con tal panorama de politización general no resultaba posible que las autoridades existentes en las Universidades pudieran dar solución al problema planteado. La Reconstrucción Nacional no puede darse el lujo de permitir que la vida universitaria se frustre en medio de la politiquería, la burocracia y el desorden". 1/

El 2 de octubre de 1973, se oficializa la intervención mediante el Decreto Ley N° 50 que establece que en su artículo único: "La Junta de Gobierno designará en su representación Rectores Delegados en cada una de las universidades del país. Estos Rectores Delegados cumplirán las funciones y ejercerán todas las atribuciones que correspondan a los Rectores de las Universidades, de conformidad con las normas legales vigentes y demás acuerdos o resoluciones universitarias dictadas en su virtud". Sin embargo, puesto que la legislación vigente hasta 1973 exigía que muchas de las decisiones principales debían adoptarse con acuerdo de los Consejos de las comunidades universitarias, el Gobierno Militar dicta en las semanas siguientes una serie de nuevas disposiciones que amplían las atribuciones de los Rectores Delegados.

---

1/ El Mercurio, 29 de septiembre de 1973.-

El 8 de octubre se dicta el Decreto Supremo N° 1300 mediante el cual se designan los Rectores Delegados en las ocho universidades chilenas, El Decreto establece que "todos y cada uno de los Rectores Delegados designados por el presente Decreto, tendrán las más amplias atribuciones para que en el desempeño independiente procedan a reactualizar, designar autoridades unipersonales y formar consejos, manejar los asuntos, funciones administrativas y presupuestarias, y formular políticas tendientes al cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente Decreto".

Pese a que las dos disposiciones mencionadas otorgan amplias facultades a los Rectores Delegados, en los meses inmediatamente posteriores el Gobierno Militar dicta otros Decretos Leyes para otorgarles atribuciones todavía mayores. Para cada universidad, se dictan decretos especiales.

La Universidad de Chile, la más importante del país, se regía por Decreto del 4 de junio de 1971, que sancionaba legalmente el carácter democrático de la Universidad, el pluralismo, la autonomía, y determinaba las atribuciones de las distintas autoridades colegiadas (Claustros, Consejos Normativos, Comités Directivos) y unipersonales, y el sistema de elección de las mismas. El 8 de noviembre de 1973 el Gobierno Militar promulga el Decreto Ley N° 111 que especifica las atribuciones que se entregan al Rector Delegado. Entre ellas, se cuenta la

facultad de ejercer "todas las funciones y atribuciones que la legislación orgánica de la Universidad de Chile y demás leyes, reglamentos y decretos de cualquier naturaleza aplicables a ella, entreguen a los Claustros Universitarios, a las autoridades colegiadas o unipersonales de la Corporación y a sus jefaturas de servicios"; se disuelven los claustros y cuerpos colegiados y las autoridades personales subsistirán "mientras el Rector Delegado no decida suprimirlos, pero limitados en sus atribuciones y funciones a los que el mismo Rector Delegado les asigne"; El Rector Delegado podrá "resolver sobre todas las cuestiones relativas a la situación del personal de la Universidad de Chile y de su Corporación de Televisión, sobre sus derechos y deberes y la de ejercer sobre este personal amplia potestad disciplinaria." Podrá asimismo "declarar que determinados cargos y funciones son de su exclusiva confianza, suprimir o crear cargos de planta y de contrata, contratar y poner término en forma anticipada a contratos de trabajo, de prestación de servicios y de honorarios" y "suspender de sus funciones al personal, con o sin goce total o parcial de remuneraciones, por tiempo indefinido, y trasladar lo a otras reparticiones universitarias en cualquier punto del país por razones de buen servicio"; igualmente, el Rector Delegado podrá "efectuar nombramientos sin sujeción a las reglamentos de concursos o imponer obligaciones horarias al personal profesional y de jornada completa que goza de reducciones

horarias especiales"; se le da libertad para designar a las autoridades subrogantes; para controlar al estudiantado, incluyendo la facultad de "aplicar sanciones de amonestación, suspensión, cancelación de matrícula y expulsión"; por último, el decreto otorga al Rector Delegado autoridad retroactiva, señalando que toda medida tomada entre el 11 de septiembre de 1973 y la fecha de su entrada en vigencia requerirá la autorización expresa del Rector Delegado, sin la cual no producirán efecto alguno. Por último, el Decreto Ley N° 111 expresa que para el ejercicio de todas sus atribuciones, el Rector Delegado contará con funcionarios de su exclusiva confianza, que desarrollarán las tareas que él señale y con comisiones designadas por él con funciones de mera asesoría.

Las Universidades de Concepción, Técnica Federico Santa María, Austral y del Norte pasan a regirse por el Decreto Ley N° 139 del 21 de noviembre de 1973. El Decreto contiene disposiciones similares al que se refiere a la Universidad de Chile, con dos diferencias: una, que le da al Rector Delegado atribuciones aún mayores, ya que el destino de los organismos de gobierno interior de estas universidades es dejado a su entera voluntad, sin límite alguno en cuanto a su supresión, modificación o establecimiento; la otra, referente a la eliminación de personal, para lo cual se da a los Rectores Delegados un plazo de 180 días para "poner término, discrecionalmente, a los servicios

de los personales de su dependencia", sin otra limitación que la que "sea necesaria para los intereses superiores, el normal funcionamiento de estos Institutos de Educación Superior y la reestructuración de ellos".

Las Universidades Católicas de Santiago y Valparaíso, pasan a regirse por el Decreto Ley N° 112 del 14 de noviembre de 1973. Sus disposiciones son similares también a los dos Decretos mencionados, con la diferencia que mantienen ciertas facultades de gobierno interior concedidas por la legislación vigente a la Santa Sede, a la Conferencia Episcopal Chilena, a los Grandes Cancilleres y a otras entidades religiosas católicas. En la práctica, sin embargo, esas facultades tampoco son respetadas, y finalmente el 27 de octubre de 1974 el Cardenal Raúl Silva Henríquez renuncia a sus funciones de Gran Canciller de la Universidad Católica de Santiago luego de reiterados atropellos a sus atribuciones.

Por último, la Universidad Técnica del Estado pasa a regirse por el Decreto Ley N° 516, que recién se dicta el 17 de junio de 1974 y que reproduce casi todas las disposiciones de los decretos mencionados anteriormente, con una excepción: la facultad concedida al Rector Delegado para "nombrar una o más Comisiones que le informen sobre las operaciones administrativas y contables realizadas por la Asociación de Profesores y Empleados de la Universidad Técnica del Estado y por la Federa

ción de Estudiantes de la misma...con las más amplias facultades para imponerse y revisar toda la documentación y antecedentes que posean dichas Corporaciones". La Universidad Técnica del Estado se caracterizaba por tener una gran mayoría de profesores y alumnos de izquierda.

#### B. La depuración de las Universidades

Una vez iniciada la intervención de las ocho Universidades chilenas, el Gobierno inicia un intenso proceso de "depuración", destinado a marginar de ellas a una gran cantidad de académicos, no académicos y estudiantes de izquierda o que simplemente no simpatizan con sus principios. Simultáneamente, se lleva a cabo una depuración de carácter institucional, que se concentra fundamentalmente en la clausura de unidades académicas y en la reestructuración de otras.

El 2 de octubre de 1973, el Ministro de Educación anuncia públicamente el comienzo del proceso: "No se trata de destruir la autonomía de los auténticos valores universitarios, sino de afianzarlos a través de la extirpación de quienes pretenden ampararse en la autonomía para desconocer la esencia y la función de la Universidad"... 1/

---

1/ El Mercurio, 3 de octubre de 1973.-

una ideología política, tanto de parte de los funcionarios como de los estudiantes. Entre las infracciones graves al Estatuto Administrativo, el Decreto señala: "el no cumplimiento de las funciones docentes o administrativas para las que se fue contratado; la sustitución total o parcial de los programas vigentes, de las asignaturas o de las funciones docentes o administrativas por materia o actividades de adoctrinamiento o proselitismo político; la actitud sectaria o proselitista; todo acto personal atentatorio a la convivencia normal de la Comunidad Universitaria; la inobservancia de los deberes morales; la inconsecuencia de la conducta extrauniversitaria con lo sostenido en la cátedra, conforme a los programas de estudio vigentes". En días posteriores a la entrada en vigencia del Decreto, el Rector Delegado designa a 36 fiscales para cubrir los casos de sanciones al personal de las 13 sedes de la Universidad. Centenares de supuestos inculpados son sometidos a sumario administrativo, otorgándoseles un plazo de 24 horas para formular los descargos; en prácticamente todos los casos, son expulsados de la Universidad. En los casos en que no se les puede probar la existencia de actos que fundamenten una sanción, simplemente el Rector Delegado aplica las disposiciones de los Decretos Leyes N°s. 36 y 22 para proceder a su eliminación. Ambos Decretos otorgaban a los Jefes de Servicios la facultad de poner término a los contratos de cualquier empleado de la administración pública, sin expresión de causa, mediante el expediente de declarar

## 1. La eliminación de personal

La eliminación de personal en las universidades comienza casi inmediatamente después del golpe militar. En la mayoría de las Universidades ella queda en manos de los Rectores Delegados, quienes expulsan a académicos, funcionarios administrativo y estudiantes sobre la base de listas proporcionadas por los servicios de Inteligencia o de las delegaciones de grupos ideológicos o personas adictas al régimen militar. La eliminación se dirige principalmente en contra del personal docente que ocupaban cargos de representación en el gobierno anterior, de dirigentes sindicales universitarios, o de personas que simplemente fueron delatadas por rivalidades profesionales o diferencias ideológicas. Estimaciones conservadores indican que en los primeros meses del Gobierno Militar fue marginado alrededor del 30 a 35% del personal docente, un 10 a 15% de personal no académico, y entre un 15 a 18% de estudiantes, lo que significa alrededor de 18.000 personas.

Sin embargo, en determinados casos se dictan disposiciones especiales.

Es así como en la Universidad de Chile se dicta un reglamento especial, contenido en el Decreto 8731 del 8 de octubre de 1973. Este Decreto considera como contraria a las normas del Estatuto Administrativo (que se refiere a la responsabilidad funcionaria) toda actuación que implique la expresión de



en interinato a todos los funcionarios públicos y dar término a ese interinato sin más trámite.

Paralelamente, se adoptan en la Universidad de Chile dos tipos de medidas para eliminar al personal no adicto al régimen. Por una parte, los fiscales presionan a los acusados para que presenten su renuncia voluntaria, bajo la amenaza de denunciar los a los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas. Por la otra, se decreta la vacancia de números cargos académicos y se llama a concurso para llenarlos; invariablemente, resultan ganadoras de dichos concursos personas afines a la ideología del Gobierno Militar.

En la Universidad Católica no se aplican un sistema institucionalizado de eliminación de personal, sino que simplemente el Rector Delegado opera sobre la base de la delación o de "listas negras" que le han entregadas por los servicios de inteligencia o por los directores de algunas unidades académicas. Al mismo tiempo, expulsiones masivas se producen como consecuencia del cierre de algunas unidades: tal es el caso del Centro de Estudios de la Realidad Nacional (CEREN), del Departamento de Arquitectura, del Programa de Estudio y Capacitación Laboral y del Departamento de Historia Económica y Social. Otra elevada cantidad de funcionarios es trasladado a cargos de menor importancia y remuneración a fin de presionarlo para renunciar.

La magnitud de la eliminación de personal no adicto al régimen queda de manifiesto en algunas declaraciones públicas de autoridades universitarias:

En noviembre de 1973, el Rector Delegado de la Universidad Católica expresa: "Nuestra Universidad abre sus puertas, sus académicos y alumnos asumen de lleno la responsabilidad específica que les cabe en la tarea de reconstrucción nacional iniciada por la Junta de Gobierno. Como tarea previa, ha debido llevarse a cabo la depuración en sus diversos estamentos de los elementos que hicieron manifiesto abandono de sus deberes para convertirse en agitadores políticos, al servicio de ideologías incompatibles con la razón misma de la existenciada de la universidad".

En esa misma fecha, el Rector Delegado de la Universidad del Norte declara que la pronta reanudación de las actividades en dicha Universidad se explica "por la rápida toma de conciencia de la comunidad universitaria; la expulsión del país de los profesores extranjeros, en su mayoría cubanos; y la detención de los docentes nacionales, a quienes se les comprobó actuaciones de carácter extremista".

En abril de 1974, el Vice Rector de una de las sedes de la Universidad de Chile informa a la prensa que "como parte del proceso de fiscalía llevado a cabo en la sede, un 20%

de ellos (los docentes) abandonó este centro durante el segundo semestre de 1973, debido principalmente a su fuerte compromiso con los partidos que apoyaban al anterior Gobierno. En algunas carreras como Sociología se produjo un proceso de autodepuración. En Sociología había un alto porcentaje de extranjeros. De un total de aproximadamente 500 alumnos, 200 eran extranjeros, 200 no volvieron." Agrega el Vice Rector que "el proceso de fiscalía, encaminado a la depuración política, descarta la posibilidad física de investigarlos a todos (se refiere al alumnado), por lo que su acción se dirige a aquéllos núcleos de activistas más destacados".

Pocos meses después, en octubre de 1974, el Rector Delegado de la Universidad Técnica del Estado expresa que "están"tratando de mejorar el nivel de la enseñanza que se entrega; para ello hemos eliminado los activistas, sean docentes o estudiantes, y conseguido profesores de calidad".

## 2. Clausura y restructuración de Unidades Académicas

En los primeros meses de Gobierno Militar se produce la clausura de numerosas unidades académicas cuyas áreas de estudio son consideradas conflictivas, o entre cuyo personal hay mayoría de izquierda. Estas clausuras proseguirán en años posteriores.

En la Universidad de Chile, se cierran el Centro

de Estudios Socio-económicos, el Centro de Estudios Estadísticos y Matemáticos, el Departamento de Lenguas Eslavas, la Unidad de Historia Económica y Social del Departamento de Historia, el Servicio de Enfermeras del Departamento de Especialidades Médicas, la Facultad de Economía Política de la Sede Norte, los Departamentos de Administración y Ciencias Sociales sede Temuco, y el Centro de Estudios Históricos y Filosóficos sede Valparaíso.

En la Universidad Católica se eliminan el Centro de Estudios de la Realidad Nacional, el Programa de Estudios y Capacitación Laboral, el Departamento de Arquitectura, el Departamento de Historia Económica y Social, el Área de Estudios Sociales Interdisciplinarios, el Centro de Estudios Agrarios, y los cursos del Centro de Estudios Agrarios y Campesinos de la Sede Maule.

En la Universidad Técnica del Estado se suprimen el Departamento de Ciencias Sociales, la Escuela de Educación, el Departamento de Artes y Oficios y el Instituto Tecnológico.- Se pone término, además, a todos los convenios que tenía la Universidad para capacitación de trabajadores (algunos de ellos con la Central Unica de Trabajadores, CUT, que fue disuelta oficialmente).

En la Universidad de Concepción se cierran las Escuelas de Periodismo y Sociología, el Departamento de Teatro y el Consejo de Difusión Universitaria.

En la Universidad del Norte, se clausuran el Centro de Capacitación Laboral y el Centro de Cultura Popular.

En las demás universidades, se cierran numerosas unidades y se suspenden carreras; otras simplemente no siguen funcionando debido a la falta de profesores como consecuencia del proceso de depuración.

### 3. Reorganización académica

Como consecuencia de la implantación del curriculum flexible en los años de la reforma, no existían en las Universidades chilenas programas rígidos con contenidos determinados, sino que éstos iban siendo creados periódicamente con la participación de académicos y alumnos. A partir del golpe militar, el Gobierno elimina rápidamente las asignaturas con contenidos contrarios a su ideología, o que suponen un análisis más o menos profundo de la realidad nacional. Como hemos visto, la supresión de disciplinas significó en algunos casos la eliminación de Unidades Académicas completas. El área de ciencias sociales aparece como la más afectada por la reestructuración, en tanto que disciplinas como literatura, filosofía y diversas expresiones artísticas son sometidas a riguroso control para evitar manifestaciones críticas.

A fines de 1973, el Rector Delegado de la Universidad de Chile señala que "En materia de programas, el objeto de

la restructuración ha sido examinar su contenido ideológico, cuando lo tenían, y no para informarle uno determinado sino al revés, para garantizar el pluralismo que faltaba absolutamente en todas las áreas universitarias donde el marxismo alcanzó predominio".

En esa misma fecha, el Rector Delegado de la Universidad Técnica del Estado informa públicamente que "se han reducido las horas que se dedicaban a las llamadas Ciencias Sociales, que consumían en algunos casos hasta el 60% del horario". Posteriormente, al hacer el balance de su primer año de gestión, señalaba que "se restructuraron las asignaturas de Ciencias Sociales, las que ahora tienen un contenido más lógico, más racional, sin tendencias partidistas".

En Abril de 1974, el Vice Rector de la Sede Oriente de la Universidad de Chile declara que "los cambios en el régimen de exigencias hacen que los primeros años sean bastante rígidos. Hay un gran número de créditos obligatorios, cuya elección no queda a criterio del alumnado; quién no aprueba el 50% de ellos debe abandonar la Universidad".

En el mismo mes, el Rector Delegado de la Universidad Técnica Santa María expresa que "para los estudiantes ingresados en los años anteriores se irá suprimiendo en forma gradual el régimen curricular flexible..."

En la Universidad del Norte, se establece a partir

título experimental en la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Católica de Santiago.

#### 4. Control de la actividad estudiantil

Dado el carácter históricamente combativo de las organizaciones estudiantiles, el Gobierno Militar adopta una serie de precauciones para evitar cualquier ingerencia en el control del poder. En consecuencia, procede con rapidez a disolver o reestructurar dichas organizaciones bajo el argumento que debía producirse su "despolitización". Es así como a partir de octubre de 1973 se elimina la mayoría de las Federaciones de Estudiantes, que en la historia chilena han ocupado un lugar destacado por su clara y firme representación de las posiciones estu-diantiles frente a problemas educacionales, culturales y sociales. Dos de las más representativas y de mayor fuerza, la Federación de Estudiantes de Chile (FECH) y la Federación de Estudian-tes de la Universidad Técnica (FEUT) son suprimidas sin más trá-mites. Numerosos centros de Alumnos son clausurados, aunque en muchos casos las autoridades universitarias los mantienen pero designando ellas a sus dirigentes.

Aunque en un comienzo se plantea la disolución de las organizaciones estudiantiles como transitoria, expresiones oficiales posteriores indican que su eventual restauración será en condiciones muy diferentes a lo que fueron.

de 1974 la norma que la nota mínima para aprobar asignaturas en las "carreras conflictivas", será 4,5. (En el resto de las carreras la nota mínima es 4, en una escala que va de 1 a 7).

En la Universidad Católica se readopta a partir de 1974 el sistema de Facultades.

La reorganización académica comprende también la introducción de la ideología nacionalista en los programas de estudio de las Universidades. A fines de 1973, los Ministerios de Defensa y Educación elaboran un programa conjunto para dictar cur sos sobre Seguridad Nacional en las Universidades a partir de 1974. El programa es elaborado por un Comité en el cual no se in cluyen representantes de las Universidades, (pero sí de las cuatro ramas de las Fuerzas Armadas), y consta de dos ciclos: uno teórico y otro práctico. El primero consiste en una cátedra obli gatoria titulada "Seguridad Nacional y Defensa Nacional", cuyo objetivo es "formar conciencia en los futuros profesionales de las múltiples amenazas que afectan la vida del Estado". Bajo el rubro "Amenaza a la integridad del Estado", el programa contempla el estudio de tres puntos: "subversión", "desviaciones polí ticas", y "otros". El ciclo práctico consiste en la "asistencia a una repartición, instalación o unidad de Seguridad Nacional por un período mínimo de tres meses".

En 1974, el programa comienza a ser aplicado a



En la Universidad Católica se pone en práctica un sistema especial, ya que a fines de 1973 las autoridades permiten la elección de la directiva de la Federación de Estudiantes (FEUC). Sin embargo, se dispone que la elección no la realice el estudiante, sino los Presidentes de los Centros de Alumnos, donde el grupo político de apoyo al Gobierno Militar poseía mayoría absoluta.

En noviembre de 1973, el Rector Delegado de la Universidad de Chile se reúne con la Comisión Nacional de Asuntos Estudiantiles de la Universidad, y hacen pública una declaración que señala, entre otras cosas, "que se suspenderá las elecciones con carácter político mientras existan las restricciones que impone la situación que vive el país. Las Federaciones Estudiantiles en la Universidad de Chile existirán nuevamente una vez que la situación que vive el país y la propia Universidad lo permitan."

Un año después, el Rector delegado de la misma Universidad declara a la prensa que "La formación de organismos estudiantiles autogenerados no se considera conveniente ni ahora ni en el futuro, ya que este sistema necesariamente desembocaría en una lucha política partidista, elemento que debe ser extirpado para siempre en la Universidad. Se pondrá en práctica un sistema que permita a los estudiantes representar a las autoridades sus problemas relacionados con el régimen de estudio, con bienestar social y con actividades recreativas y deportivas".

En igual fecha, el Rector Delegado de la Universidad Técnica del Estado expresa que "Nunca jamás volverán a existir elecciones estudiantiles dentro de la Universidad Técnica del Estado. Los representantes de los alumnos serán designados de acuerdo a ciertas condiciones y a sus méritos".

## LA EDUCACION

### SEGUNDA PARTE

Como se ha visto en la Primera Parte de este informe, el Gobierno Militar adopta durante los primeros meses de su gestión una serie de medidas destinadas a controlar la educación en el país. Básicamente, esas medidas se centran en un control administrativo de todo el aparato educacional, control que a su vez constituye la base para ir encuadrando la educación chilena dentro de los lineamientos ideológicos-políticos que informan la acción del régimen.

Más que a un plan preciso o a una política definida en materia educacional, las primeras medidas se caracterizan más bien por su carácter pragmático orientado a los objetivos señalados más arriba.

El 11 de Marzo de 1974, Pinochet resume los resultados de esta acción inicial en un discurso a la ciudadanía con motivo de cumplirse los primeros seis meses de gobierno: "En educación, encontramos una anarquía y descomposición increíbles, lo que obligó a ese Ministerio a desarrollar una ardua labor para

lograr un ordenamiento interno. Con ello, el principal foco de concientización con que contaba el marxismo ha quedado neutralizado. Se ha obtenido disciplina, rendimiento y despotilización".

1/

No obstante, la ausencia de un plan o de una política propiamente educacional no significa que el proceso no haya tenido una cierta orientación. Es así como el pragmatismo de las primeras medidas se va alternando paulatinamente con otras que apuntan a la institucionalización de un sistema educacional de características más definidas y permanentes. A medida que se consolida el régimen y que el control ideológico-cultural se afianza, comienza a surgir de parte de las autoridades y organismos técnicos del Ministerio de Educación una política educacional más explícita que contempla objetivos generales a largo plazo junto a objetivos de mediano y corto plazo. Pese a ello, el carácter de dicha política ha sido puesta en duda por las propias autoridades educacionales en más de una oportunidad.

Así por ejemplo, en marzo de 1978 surge una polémica en duros términos entre altas autoridades oficiales. El Vicerrector Académico de la Universidad de Concepción denuncia la falta de una política educacional coherente expresando que: "toda la educación en Chile requiere una revisión en el más alto nivel

---

1/"El Mercurio", 12 de marzo de 1974.-

y de una fijación de política en cuya elaboración participen las personas más idóneas del país". El Superintendente de Educación reacciona airadamente, descalificando al mencionado Vicerrector y al que ocupa el mismo cargo en la Universidad Católica de Chile. Para el Superintendente, existe una política educacional que es suficientemente clara y coherente.

#### I. LA POLITICA EDUCACIONAL: ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA

##### A. 1974-78: Consolidación del control administrativo e ideológico

Prácticamente todas las medidas adoptadas por el Gobierno Militar en 1973 y 1974 se mantienen vigentes en los años siguientes. La efectividad del control ejercido por las autoridades militares queda bien demostrada por el hecho que entre 1974 y 1978 no se producen conflictos serios en los establecimientos educacionales, salvo algunos casos aislados.

La Circular N° 1 del Comando de Institutos Militares emitida en agosto de 1974, que establece las normas para el control militar de los establecimientos educacionales, sigue en vigencia hasta 1978, ampliada y complementada por algunas disposiciones posteriores. Las responsabilidades y atribuciones que dicha Circular otorga a los Rectores de dichos establecimientos aseguran la eficacia de la intervención militar en ellos: "Cada

Rector de un establecimiento es el único y exclusivo responsable ante la autoridad militar de lo que haga o deje de hacer su personal dependiente en relación a la disciplina y orden dentro del establecimiento a su cargo". Entre las atribuciones que ejercen los Rectores, según la misma Circular, se cuentan "Atribuciones disciplinarias para suspender alumnos, profesores y funcionarios que no acepten sus atribuciones; y no permitir la creación de organismos internos, fuera de los expresamente autorizados y dar oportuna cuenta de su creación clandestina. La educación privada, por su parte, es sometida también a estricto control oficial desde 1974 adelante. Aunque las autoridades educacionales se manifiestan partidarias de la subsistencia de la educación privada, aplican sobre ella el mismo control que para la educación fiscal, para dichas autoridades, cuanto acontezca en los establecimientos particulares en cuanto a organización y participación social puede tener incidencia en la sociedad, por lo cual la intervención los abarca también a éstos. Es por esta razón que la Circular mencionada del Comando de Institutos Militares se aplica por igual a la educación privada.

En cuanto al control ideológico sobre la educación, este se va acentuando a partir de 1974 en la medida en que se van poniendo en práctica las reformas a los programas de estudio adoptadas en los primeros meses después del golpe militar. Algunos intentos oficiales por consolidar aún más el control ideológico

lógico a través de programas extraescolares ilustran las intenciones del Gobierno Militar en este campo:

A mediados de 1974, un documento del Consejo Social de Ministros (que preside un integrante de la Junta de Gobierno) propone la creación de Centros Comunitarios para niños en situación irregular (que según cálculos no demasiado precisos del Gobierno ascienden a 650.000), como medio de "desplazar la lucha de clases reemplazándola por el concepto contrario de integración social". Según el proyecto, "hacia estos Centros puede vaciarse toda la capacidad humana activa voluntaria de apoyo al Gobierno. Es a través de ellos que pueden canalizarse las acciones de los Centros de Madres, Secretaría de la Mujer, Secretaría de la Juventud, Voluntariado de la Mujer, Comités de Desarrollo de las Municipalidades y todas aquellas personas que quieran incorporarse al desarrollo social del país. Cada persona con condiciones de hacerlo se sentirá vinculada directamente al Gobierno y podrá aportar su cuota de solidaridad a la Comunidad". Según el proyecto, "la Dirección la Dirección Nacional de Comunicación Social tiene los elementos para diseñar y difundir las campañas, ofreciendo la ventaja de estar vertebradas en los Principios Doctrinarios y Filosóficos del Gobierno". En Consejo de Defensa del niño pone en práctica un plan experimental en Santiago. En el plano internacional, el programa es denunciado como un intento de endoctrinamiento del Gobierno Militar, y la experiencia al pa

recer no vuelve a repetirse, al menos con las características señaladas.

A comienzos de 1975 se organiza, bajo el patrocinio oficial del Ministerio del Interior, un Campamento de Juventudes en la provincia de Osorno al sur del país, al que concurren "niños provenientes de poblaciones periféricas y campamentos en tránsito de la provincia de Santiago cuyas edades oscilan entre los 12 y 14 años". El propósito declarado de esta iniciativa es "suministrar a los jóvenes determinados valores y concepciones que permitan enriquecer su personalidad y reorientar, positivamente, aquellos rasgos negativos en su fórmula de convivencia".

#### B. Implementación de la política educacional

En junio de 1975 aparece el documento "Políticas Educativas del Gobierno de Chile", cuya novedad principal respecto a formulaciones oficiales anteriores radica en su perspectiva más estrictamente educacional en contraste con anteriores formulaciones predominantemente políticas. Las orientaciones que allí se establecen en materia educacional son, básicamente, las siguientes: i) a nivel del sistema educacional, se pretende lograr una enseñanza básica y universal y reducir la marginalidad socio-económica, geográfica y cultural; ii) a nivel de la organización técnico-pedagógica de la enseñanza, se pretende mejorar el rendimiento escolar a través de: relacionar la enseñanza con



las funciones que tendrán los egresados; elevar el grado de conocimientos adquirido por los educandos por la creación de una enseñanza flexible y mejor adaptada al individuo; organizar medios de enseñanza apropiados a las necesidades de la población adulta y de los jóvenes no escolarizados; mejorar las condiciones de desarrollo de los párvulos con programas que refuercen el cuidado familiar; y, dar un mejor servicio a los educandos que necesitan educación especial dentro del sistema regular; iii) a nivel de medios, se propone mejorar el equipamiento escolar; elevar el nivel profesional y mejorar las condiciones del profesorado.

Diversos documentos oficiales posteriores se refieren a planes anuales o de largo plazo para la educación, en los cuales se exponen política educacionales y prioridades.

Así por ejemplo, en el programa ministerial anunciado a comienzos de 1976 para ser aplicado ese año, se plantea que la educación debe contribuir a los objetivos generales de erradicación de la extrema pobreza e igualdad de oportunidades. Se plantean como objetivos específicos para ese año; reestructuración administrativa del sector; planificación del sistema educacional; disminución de la deserción escolar; planes especiales para sectores rurales; y énfasis en la educación especial y de adultos.

De las muchas medidas que se anuncian para cumplir

con dichos objetivos, solo unas pocas son puestas en práctica, algunas solo parcialmente. Así por ejemplo, en 1976 se dicta el Decreto N° 415 que delega parte de la administración educacional central en doce Secretarías Ministeriales regionales y en la Secretaría Ministerial del Area Metropolitana. Aunque se anuncie que el objetivo del Decreto es descentralizar la toma de decisiones educacionales, en la práctica se acentúa aún más la fuerza del poder central en las regiones, con el resultado de limitar la iniciativa y aumentar las obligaciones de los establecimientos educacionales.

De los planes especiales para determinados sectores, se ponen en práctica en 1976 solamente un plan para la Isla de Pascua (posesión chilena en la Polinesia) y otro para la población mapuche (indígena); aunque ambos planes constituyen intentos interesantes por introducir programas de estudio diferenciados, son poco significativos debido a su escasa incidencia en el conjunto del país.

De las reestructuraciones anunciadas, se cambia la dependencia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que pasa a depender del Ministro del Interior.

Otras medidas importantes, tales como reestructuración total del propio Ministerio de Educación, no son llevadas a la práctica ni se proporciona mayor información sobre la materia.

En abril de 1976 el Secretario Técnico de la Superintendencia de Educación anuncia la introducción de nuevas modificaciones a los programas de estudio de la educación media. El Área de Ciencias Sociales es objeto de lo que se denomina "modificaciones metodológicas", para lo cual se suprimen materias y se disminuyen algunos textos de literatura. Seis textos de Historia de Chile son suprimidos por "concientizadores" y por ofrecer "una interpretación tergiversada" de los hechos. El carácter general de los nuevos programas que se introducen se halla bien reseñado en un Informe del Centro de Investigaciones socioeconómicas (CISEC) publicado a mediados de 1976: 1/ "En sus contenidos y metodologías significan el retorno a instrumentos técnico-pedagógicos vigentes antes de la Reforma de 1965 y la disminución del trabajo de participación de los alumnos en forma de creación, investigación, etc. Se disminuye el estudio de muchas realidades próximas al alumno, por ejemplo, Literatura Hispanoamericana. La impartición y adquisición de conocimientos aparecen privilegiados en relación con la adquisición de hábitos formativos o el análisis de aspectos valóricos profundos. De este modo, más allá de una medida circunstancial, la implantación de estos programas es expresiva de una concepción tradicionalista de la docencia".

En septiembre de 1976 se promulgan tres Actas Cons

---

1/ CISEC: "Estudios sectoriales de la coyuntura chilena", 1er. semestre, 1978.-

titucionales, textos de carácter constitucional concebidos por el Gobierno Militar como anteriores a la dictación de una nueva Constitución. El Acta Constitucional N° 3 se refiere a los derechos a la educación y a la libertad de enseñanza. Esta última es dejada en suspenso mientras se dicta un Estatuto Especial, es decir, de rango no constitucional. El Acta establece que mientras no se dicte ese Estatuto, quedarán vigentes las disposiciones contenidas en la Constitución Política de 1925, "en cuanto sean compatibles con las Actas Constitucionales, el Acta de Constitución de la Junta de Gobierno y toda norma dictada conforme a ésta, la Declaración de Principios de aquélla, del 11 de marzo de 1974, y el documento denominado Objetivo Nacional de Chile, del 23 de diciembre de 1975". En consecuencia, mientras no se dicte el Estatuto mencionado (cosa que no había ocurrido hasta mediados de 1978) la libertad de enseñanza que establecía la Constitución chilena rige solamente en cuanto no se oponga a una amplia gama de documentos y normas oficiales.

Dos años más tarde, no hay grandes alteraciones respecto a los objetivos de la política educacional señalados anteriormente.

En marzo de 1978 el Ministro de Educación señala las prioridades para ese año: atención pre-escolar especialmente a niños de sectores de extrema pobreza; educación diferencial, destinada a regularizar la situación de niños que presentan difi

cultades de aprendizaje; enseñanza básica dentro de la gran meta de lograr una enseñanza básica universal; superación de la marginalidad; educación para la vida del trabajo; y educación de adultos.

En general, las políticas educacionales del Gobierno Militar sean formuladas soslayando los condicionamientos políticos y económicos que gravitan sobre el desarrollo educacional. Ello le resta viabilidad, como se verá más adelante, a los propósitos explícitos de las autoridades educacionales. Particularmente la incidencia de la política económica general en el sector, sobre todo a través de sus medidas de reducción del gasto fiscal, determina a la postre una estabilización del sistema educacional en los niveles que había alcanzado hacia 1973.

### C. Efectos de la política educacional.

El desarrollo cuantitativo del sistema educacional en el período 1973-77 ilustra bien los efectos del conjunto de medidas y políticas educacionales del Gobierno Militar.

La tendencia natural de los sistemas educativos en los países subdesarrollados es de un crecimiento progresivo, con el fin de aumentar la capacidad de atención elevando el nivel de escolaridad de la población. Esta tendencia se manifiesta claramente en la realidad chilena hasta 1973, acentuándose en forma muy particular desde 1965. En efecto, entre 1964 y 1973 la

matrícula de educación regular de niños -parvularia, básica y media- aumentó de 1.688.900 alumnos a 2.847.955, es decir, con una tasa promedio de crecimiento anual del 6%. Esta tasa es significativa si se considera que el crecimiento anual de la población en edad escolar (entre 6 y 18 años) fue de 2,5% entre 1965 y 1970.

Del mismo modo, las tasas de escolarización de la población aumentaron significativamente entre 1965 y 1973. Sobre el total de la población en edad escolar la matrícula de los niveles básico y medio alcanzó al 73,2% en 1965, 82,4% en 1970 y 92,4% en 1973.

En síntesis, en el período 1965-73 se acentuó el proceso de democratización de la educación, creciendo notoriamente la matrícula en todos los niveles de enseñanza.

#### 1. Evolución de la matrícula educacional

En la educación pre-escolar, se genera un aumento de la matrícula, que crece desde 79.363 alumnos en 1973 a 110.409 en 1977, vale decir un aumento del 39,1%, el cual se produce desde una base muy baja. El nivel pre-escolar tiene un desarrollo muy reciente en la realidad chilena y, por lo tanto, atiende a un sector muy reducido de la población.

En la educación básica, prioritaria según la política gubernamental, se produce una disminución de la matrícula

desde 2.319.539 alumnos en 1973, a 2.265.236 en 1977, lo que representa una disminución del 2,3%. En el período de cuatro años anterior, vale decir entre 1969 y 1973, se produce un aumento de 1.980.815 a 2.319.539 alumnos, lo que representa un aumento del 17,1%.-

En la enseñanza media, se produce un crecimiento relativo en la matrícula, el cual es más notorio en 1977. Considerada en conjunto, la educación media aumenta desde 445.862 alumnos en 1973 a 487.264 en 1977, lo que significa un aumento del 9,3%, mientras que entre 1969 y 1973 el crecimiento fue de 68,3%. En consecuencia, si bien hay una expansión, se interrumpe bruscamente el ritmo de crecimiento anterior.

En la educación media chilena hay dos modalidades: científico-humanista y técnico profesional. La primera de ellas ofrece una formación general que capacita fundamentalmente para proseguir estudios superiores. La segunda, sin cerrar el camino a la educación superior, ofrece una capacitación laboral específica en áreas industrial, agrícola, comercial y técnico femenina.

La evolución de la matrícula en la modalidad científico-humanista refleja un aumento desde 282.721 alumnos en 1973 a 318.441 en 1977, lo que constituye un 12,6% de crecimiento. Sin embargo, entre 1969 y 1973 dicho aumento es del 58%.

En la educación técnico-profesional, el crecimien

to fue desde 163.141 alumnos matriculados en 1973 a 168.823, es decir, un aumento de 3,5%. Entre 1969 y 1973, el aumento fue de 89,7%.

El Cuadro N° 1 muestra la evolución de la matrícula de educación básica y media (años 65-69-71-73-74-75-76-77).

Si se considera en conjunto la educación básica y media, se puede observar que la atención ha disminuído desde 2.765.300 alumnos en 1973 a 2.752.400 en 1977, vale decir un 0,5%. En cambio, en el período 1969-73 se produce un aumento del 23,1%. El Cuadro N° 2 muestra cómo a partir de 1974 se interrumpe el proceso histórico de crecimiento del sistema educacional.

En relación a las tasas de escolarización, es decir, los porcentajes atendidos respecto a la población en edad escolar, hay una tendencia negativa derivada de la menor atención del sistema. Es así como la alta tasa alcanzada en 1973, de un 92,4%, considerando la población entre 6 y 18 años de edad matriculada en la educación básica y media, desciende a 89,5% en 1975 (ver Cuadro N° 3). Es dable suponer que esta tendencia se confirma en los años siguientes, pues así acontece con los datos de matrícula.

Otro aspecto interesante de observar se refiere a la relación entre educación fiscal y particular, pues el Go -



C U A D R O N º 1EVOLUCION DE LA MATRICULA EDUCACION BASICA Y MEDIA, FISCAL Y PARTICULARAÑOS : 1965 - 69 - 71 - 73 - 74 - 75 - 76 - 77. (en miles)

NIVELES	1965	1969	1971	1973	1974	1975	1976	1977
Básica	1.528,7	1.980,8	2.200,1	2.319,5	2.332,7	2.314,4	2.260,2	2.265,2
Media	312,0	264,9	366,1	445,8	452,4	488,9	458,7	407,2
Humanístico-Científica	218,3	178,9	238,7	282,7	290,4	285,8	307,5	318,4
Técnico-Profesional	93,7	86,0	127,4	163,1	162,0	163,1	151,2	168,0
<b>T O T A L</b>	<b>1.840,7</b>	<b>2.245,7</b>	<b>2.566,2</b>	<b>2.765,3</b>	<b>2.785,1</b>	<b>2.763,3</b>	<b>2.718,9</b>	<b>2.752,6</b>

Fuente: Superintendencia de Educación, Sección Estadística, Boletines anuales.

C U A D R O N° 2MATRICULA TOTAL DE EDUCACION BASICA Y MEDIA - PERIODO 1964-77

<u>AÑO</u>	<u>MATRICULA (en miles)</u>	<u>PORCENTAJE DE AUMENTO ANUAL</u>
1964	1.636,8	.
1965	1.840,7	12,5
1966	1.894,2	2,9
1967	2.016,6	6,5
1968	2.157,3	7,0
1969	2.245,7	4,1
1970	2.357,4	5,0
1971	2.566,2	8,9
1972	2.671,5	4,1
1973	2.765,3	3,5
1974	2.785,1	0,7
1975	2.763,3	- 0,8
1976	2.718,9	- 0,6
1977	2.752,4	1,0

Fuente: Superintendencia de Educación, Sección Estadística.

C U A D R O N° 3

TASAS DE ESCOLARIZACION DE LA POBLACION ENTRE 6 Y 18  
MATRICULADA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA, PERIODO 1965-1975

<u>AÑOS</u>	<u>INDICE DE ESCOLARIZACION</u>
1965	73,3%
1970	82,5%
1972	90,6%
1973	92,4%
1974	91,6%
1975	89,5%

Fuentes: Datos de población: CELADE, "Notas de Población",  
 Volúmen 9, diciembre de 1975.

Datos de matrícula: Superintendencia de Educación,  
 Sección Estadística, Publicado en Revista "Mensaje"  
 N° 255, diciembre, 1976, pág.639, en O.Sal -  
 días: Selectividad en la educación chilena".

bierno plantea con frecuencia la tendencia a la privatización de la educación, en concordancia con la orientación de su política económica. Sin embargo, el Cuadro N° 4 señala que es precisamente en la educación privada donde se produce la disminución de matrícula, específicamente en el nivel básico.

Los antecedentes expuestos demuestran la brecha existente entre las políticas educacionales proclamadas oficialmente y la realidad. La política del Gobierno Militar es universalizar la educación básica y favorecer la enseñanza privada, y en este sentido adopta, incluso, algunas medidas concretas. Sin embargo, la realidad muestra una disminución de la atención en educación básica, especialmente en el sector privado. La principal explicación de este fenómeno es la situación económica que afecta gravemente a los sectores de este fenómeno es la situación económica que afecta gravemente a los sectores populares, cuya representación en el sistema educacional gravita principalmente en la enseñanza básica. Por un lado, esta situación económica promueve, a partir de 1974, la deserción escolar. Por el otro, provoca el cierre de establecimientos privados y la migración de alumnos hacia la enseñanza fiscal por su carácter gratuito. 81 colegios particulares subvencionados cierran en 1976 por dificultades financieras.

C U A D R O    N º    4MATRICULA DE LOS SECTORES FISCAL Y PARTICULAR EN EDUCACION BASICA Y MEDIAS,  
AÑOS 1973 - 1977

N I V E L	MATRICULA FISCAL		% CRECIMIENTO 73 - 77	MATRICULA PARTICULAR		% CRECIM. 73 - 77
	1973	1977		1973	1977	
Básico	1.847.936	1.857.485	0,5	471.603	407.751	- 13,5
Media	362.878	389.351	2,4	82.984	97.913	18,0
Humanístico- Científica	217.012	245.551	13,2	65.709	72.890	10,9
Técnico-Pro- fesional	145.866	143.800	- 1,4	17.275	25.023	44,8
T O T A L	2.210.814	2.246.836	1,6	554.587	505.664	- 8,8

Fuente: Superintendencia de Educación, Sección Estadística.-

## 2. Asistencialidad

Desde hace varios años existen en Chile programas de asistencia escolar que tienen por objeto paliar las dificultades económicas de los alumnos provenientes de sectores de bajo nivel socio-económico. Con este propósito funciona desde 1965 la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JNAEB), entre cuyos principales programas están los de alimentación, becas, préstamos universitarios, médico dental, colonias escolares y hogares estudiantiles.

En cuanto a los desayunos para escolares, en 1972 se proporcionaba 1.536.616 diarios, con lo cual se atendía al 67,9% del alumnado de educación básica. Ya en 1975, se reducen a 744.008, repuntando en 1976 a 1.136.388, lo que significa atender al 50,3% del alumnado de educación básica.

El programa de almuerzos, que logró atender 715.945 diarios en 1972, disminuye a 338.670 en 1976, con lo cual el porcentaje de atención baja desde un 31,5% a un 15%.

El programa de becas experimenta un aumento en 1974 y 1975, pero en 1976 se eliminan absolutamente las becas consistentes en vestuario, textos y útiles para alumnos de la enseñanza media, las cuales en 1975 beneficiaban a 57.506 estudiantes. La restricción afecta también, en diferentes grados, a los programas médico-dental, de préstamos universitarios y de

vacaciones escolares. Solamente crece el programa de hogares estudiantiles debido a un traspaso a la JNAEB de las escuelas-hogares dependientes del Ministerio de Educación.

El Cuadro N° 5 muestra la evolución que han tenido los programas de asistencialidad en los últimos años.

### 3. Evaluación y promoción

El 7 de marzo de 1974, el Gobierno dicta el Decreto N° 164 que establece una nueva reglamentación para la evaluación y promoción en la enseñanza básica y media humanístico-científica. El Decreto modifica las normas vigentes desde el período de la Reforma Educacional aplicada a partir de 1965.

Básicamente, el Decreto introduce nuevas y mayores exigencias para la promoción. Las anteriores disposiciones que contemplaban la promoción semi automática son reemplazadas por un retorno a las concepciones tradicionales de la evaluación como instrumento de sanción y selectividad. Los efectos de dichas concepciones comienzan a reflejarse en las tasas de repetición. En el caso de la enseñanza media humanístico-científica la tasa de reprobación aumenta desde un 14% durante los años 1972 y 1973, a un 19,5% en 1974. En la educación básica no se producen en 1974 variaciones significativas, manteniéndose el porcentaje de reprobación entre el 14 y 15% de los años anteriores. En la enseñanza media técnica profesional, se produce un aumento de la reprobación,

## C U A D R O N º 5

PRESTACIONES OTORGADAS POR LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (J.N.A.E.B.) Y PORCENTAJE DE POBLACION ESCOLAR ATENDIDA DEL NIVEL EDUCACION RESPECTIVO.

PROGRAMAS	1 9 7 2		1 9 7 5		1 9 7 6		1 9 7 7		Comparación 1972 - 1976
	No.(en miles)	%	No	%	No.	%	No.	%	
<b>I. Alimentación</b>									
Desayunos diarios	1.536,6	67,9	745,7	32,2	1.136,4	50,3	1.048,2 (*)	46,3	- 31,8 %
Almuerzos diarios	715,9	31,6	593,6	25,6	338,7	15,0	296,0 (*)	13,1	- 52,7 %
<b>II. Becas</b>									
Nº de becas	46,3		616,8		4,3		4,2 (*)		- 90,7 %
<b>III. Préstamos.</b>									
Préstamos Univert.	9,5	7,5	4,7	3,2	4,3 (*)	3,2	s/d		- 54,7 %
<b>IV. Médico-Dental</b>									
Horas de atención dental diarias	0,9		0,8		0,9 (*)				0,0 %
Lentes distribuidos	8,4		6,5		0,9 (*)				- 89,3 %
<b>V. Colonias Escolares</b>									
Niños atendidos	71,0		65,4		65,0 (*)				- 8,5 %
<b>VI. Hogares Estud.</b>									
Hogareños	6,3		10,0		19,9 (*)				-215,9 %

(\*) Estos datos corresponden a metas programadas por la propia J.N.A.E.B.)

Fuente: Cuadro elaborado a partir de datos oficiales de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas publicados en:

- Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Anuario Estadístico 1965-1974.
- Diario "El Mercurio" 22.8.76
- Alfonso Bravo, "Economía y Educación", mimeo, 1977.-



C U A D R O N° 6GASTO FISCAL EN EDUCACION, AÑOS 19701972 - 1974 - 1975 - 1976

<u>AÑO</u>	<u>MILLONES DE US\$ 1976</u>
1970	362,38
1972	525,68
1974	398,94
1975	290,11
1976	315,79

Fuente: Dirección de Presupuesto, Ministerio de Hacienda, "El Mercurio", Enero 1977.

Esto significa que la redistribución del gasto que plantea el Gobierno opera desde un punto de vista porcentual, pero no en cuanto a los recursos invertidos. Cifras proporcionadas por el Ministerio de Educación en abril de 1977 indican que la participación de la educación básica en el gasto fiscal en educación sube desde un 27,6% a un 38,4% entre 1974 y 1976. Sin embargo, ello no significa una mayor destinación de recursos a este nivel, sino una restricción aún mayor en la educación universitaria, en los servicios de asistencialidad, construc

alcanzándose un porcentaje del 30%, aproximadamente, en 1974, contra un 19 y 17%, respectivamente, de los años anteriores.

#### 4. Gasto y financiamiento

A este respecto, la política educacional plantea como objetivo una readecuación del presupuesto educacional intentando modificar su distribución entre los diferentes niveles del sistema. El propósito declarado del Gobierno Militar es reducir el gasto en la educación superior, que en 1973 representaba el 52% del presupuesto nacional, y derivar recursos hacia la educación básica, pues en ella participa la mayor proporción del alumnado. Sin embargo, cifras oficiales del Ministerio de Hacienda indican, en 1977, que el gasto fiscal total en educación disminuye en un 39,9% entre 1972 y 1976.

ciones y otros, todo lo cual incide en la calidad de la enseñanza y en la desigualdad de oportunidades. Algunos ejemplos ilustran bien esto.

En la educación superior, la política restrictiva significa la reducción del aporte fiscal a las universidades del 10% en el año 1974 respecto al año anterior; de un 15% en 1975 respecto a 1974; y de un 11,4% en 1976 respecto al año anterior.

En las construcciones escolares se observa un marcado descenso, pues según cifras proporcionadas por el Ministerio de Educación en febrero de 1977, en 1976 se construyen 89.611 m<sup>2</sup>, programándose para el año siguiente 102.056 m<sup>2</sup>. En cambio, en el período 1965-72 se construyó un promedio de 295.070 m<sup>2</sup> anuales, lo que significa que la cifra lograda en 1976 constituye una disminución del 229,3% respecto a ese promedio.

Una de las consecuencias más importantes que se deriva de la disminución del gasto fiscal en educación, es el propósito del Gobierno Militar de que los usuarios financien los costos de la docencia.

En diciembre de 1976, el Subsecretario de Educación expresa en una entrevista de prensa que "el Ministerio ha terminado un estudio sobre cobro diferenciado de matrícula en los establecimientos fiscales a los sectores de mayores ingresos".

Explica que el sistema en vigencia es injusto porque subsidia a los grupos de mayor capacidad económica. "Como regla general", señala, "la enseñanza será gratuita para todos, excepto los sectores de altos ingresos".

Pocos días después, el Asesor Económico del Ministerio de Educación se refiere al mismo tema, aunque con ideas diferentes: "Los usuarios pagarán costos de docencia media y superior. A nivel medio, el costo de la docencia se contará a los padres, a nivel universitario, a los propios estudiantes".

El anuncio provoca un gran desconcierto, pues mientras que para las autoridades se trata de una medida de justicia social, para otros es el comienzo de un sistema de cobro que terminará perjudicando a los sectores de nivel socio-económico medio. El influyente diario "El Mercurio" de clara línea oficialista, es uno de los encargados de difundir la medida en la opinión pública. En un editorial de comienzos de 1977 <sup>1/</sup> expresa que "Establecer el pago es una sana medida. Coloca las cosas en su verdadero sitio, termina con ficciones dañinas y permite una importante selección entre los interesados en educarse".

Los planes oficiales sobre autofinanciamiento sufren diversas variaciones a partir de esa fecha. Así por ejemplo,

---

<sup>1/</sup> "El Mercurio", 26 de enero de 1977.-

se plantea en un comienzo que los fondos recaudados irían a incrementar las rentas del profesorado; posteriormente se decide que se destinarán a mejorar el equipamiento escolar en cada establecimiento. Se fijan diversos tramos de ingreso a los cuales corresponden cuotas de pago diferentes; específicamente, se determina que deberán pagar los padres cuyo ingreso sobrepase los \$ 5.600 (unos US\$ 170) mensuales.

En diciembre de 1977, el Ministro de Educación anuncia por red nacional de televisión que la medida se pondrá en práctica a partir del año escolar 1978, y estima que un 65% de los alumnos quedará exento del pago por tener sus padres o apoderados un ingreso bruto mensual inferior a US\$ 203. Durante el año 1977, en cada establecimiento educacional se hacen preparativos para el cobro y se recogen las declaraciones de ingreso de los apoderados.

El 6 de marzo de 1978, el Ministro de Educación se vuelve a dirigir al país por cadena nacional de emisoras y anuncia otra vez que la medida se pondrá en práctica a partir de ese momento.

Dos días después Pinochet envía una instrucción al Ministerio de Educación ordenando que se suspenda la medida. En esa instrucción se establece que el pago de los costos de docencia será voluntario.

Sin embargo, en el mismo mes el Ministro de Educación reitera que el cobro de la educación media es una política gubernamental que sigue vigente, aún cuando en 1978 se haya decidido no aplicarla.

## II. LA POLITICA UNIVERSITARIA

El control militar de las universidades, que en un comienzo muchos piensan que tendrá carácter transitorio y que no pocos justifican por esa razón, continúa prolongándose indefinidamente en los años posteriores al golpe, y abarca tanto a las de carácter estatal como a las particulares. El control de la dirección y el control ideológico que se ejerce sobre las universidades pasan a responder a una serie de concepciones sobre el papel de la Universidad sustentadas por las autoridades militares. En último término, dichas concepciones apuntan a revertir la situación en la educación superior a la que existía antes de aplicarse la Reforma Universitaria de 1965.

El 3 de octubre de 1973, el Ministro de Educación anuncia la promulgación de un Decreto Ley restructurando las Universidades. Uno de los considerandos de dicho decreto señala que "Los movimientos de Reforma que agitaron a las Universidades desde 1966 a 1967 no fueron sino movimientos políticos para cercenar autoridades, obtener la participación de alumnos y funcionarios administrativos en el gobierno universitario, y afirmar la autono

mía de cada Corporación, sin el más leve asomo de coordinación o planificación conjunta con otras Universidades. El Decreto es publicado por la prensa, y aunque-sin que medie explicación alguna-no es promulgado, ilustra bien el pensamiento del Gobierno Militar en cuanto a la reestructuración universitaria.

A. 1974-78 : Acentuación de la estructura de poder en las Universidades.

El control directo que las autoridades militares ejercen en las Universidades a través del sistema de Rectores Delegados se mantiene sin variaciones hasta 1978. Los Rectores Delegados ejercen sin contrapeso los criterios de verticalidad y unidad de mando, característicos de la institución militar. Algunas declaraciones del período son ilustrativas:

A fines de 1973, el Rector delegado de la Universidad Técnica del Estado declara que "Se piensa establecer un mando más vertical. Los cuerpos colegiados no funcionan más y han sido reemplazados por comités asesores".

En noviembre de 1974, el Vice Rector de una de las sedes de la Universidad de Chile plantea "lo que podemos llamar una redefinición universitaria, que nace de la consolidación de la verticalidad del mando..."

A comienzos de 1975, el Rector Delegado de la Uni

versidad de Chile, en declaración a la Revista Ercilla, manifiesta que "debe haber en cada Universidad unidad de mando. No es posible tomar decisiones cuando opinan muchas personas, y eso ocurría en el organismo superior de la Universidad de Chile, compuesto por más de cien personas".

La intervención directa afecta de igual modo a las universidades particulares y estatales. Como ya se mencionó anteriormente, esta situación lleva al Cardenal Arzobispo de Santiago a renunciar a su cargo de Gran Canciller de la Universidad Católica, ante sucesivos atropellos de la autoridad militar a sus atribuciones.

Todavía en 1977, altas autoridades de Gobierno continúan ratificando la justificación de la medida de intervención en las Universidades. En marzo de ese año, el Ministro de Educación se ve en la necesidad de responder al Presidente del Instituto de Chile, quién plantea en esa fecha que no se justificaba mantener el sistema de Rectores-Delegados. El Ministro expresa que "comprendemos y apreciamos la inquietud del Sr. Presidente, pero cierta información que nosotros tenemos y que ustedes desconocen nos aconsejan seguir con el sistema actual". 1/ Días más tarde, el 20 de marzo, el Ministro aclara a la prensa a qué se refiere dicha "cierta información". "Es una situación general

---

1/ "El Mercurio", 16 de marzo de 1977.-



del país. Usted vió recién esas notas, los planteamientos hechos por personeros de la Democracia Cristiana (se refiere a documentos internos de dicho partido político, que fueron incautados por el Gobierno y dados a la publicidad). Se vive en el país una situación política que no hace aconsejable terminar con los Rectores-Delegados. Ahora, casos concretos, no se los puedo dar en realidad". 1/

En mayo del mismo año el general Mendoza, miembro de la Junta de Gobierno, explicita el concepto oficial de autonomía universitaria: "El Gobierno será profundamente respetuoso de la autonomía universitaria en la misma medida en que éstas ejerciten, sin desviaciones de ninguna índole, su función específica...Esto no significa en ningún caso encubrir a delincuentes, dejar en la impunidad los delitos que se cometan en una ficticia e intencionada extraterritorialidad y menos aún propender a perfeccionar en sus aulas verdaderos profesionales de la demagogia y la subversión interna del país". Respecto a la fundamentación del sistema de Rectores Delegados, Mendoza señala que fueron nombrados para "prevenir situaciones y vicios que no es posible volver a tolerar hasta devolver a la Universidad sus verdaderos valores y legítimos derechos, sin potilización extranjera que en torpezca su cauce normal en el desarrollo de las actividades académicas". 2/

---

1/ "El Mercurio", 20 de marzo de 1977

2/ "El Mercurio", 27 de marzo de 1977.-

En octubre de 1975, el General Leigh, miembro de la Junta Militar, declara públicamente que el sistema de Rectores Delegados "debe extenderse por todo el tiempo que sea necesario para que, extinguido el virus, renazca una vida universitaria sana y auténtica".

aparte del control que ejerce a través de los Rectores Delegados, el Gobierno Militar desarrolla también otras modalidades. Es así, como a partir de 1974 se establece para todas las Universidades el mismo tipo de dependencia respecto al Comando de Institutos Militares establecido para los establecimientos de educación básica y media.

Paralelamente, se registra en las Universidades la presencia permanente de organismos de seguridad, que con frecuencia interrogan y detienen a alumnos y profesores en los recintos universitarios, o realizan labores inspectivas o de delación. Muchas veces, la acción de estos servicios se lleva a cabo del propio Rector Delegado, ya que ella depende de sus propias direcciones. Un caso espectacular ocurre a fines de 1974 en la Escuela de Psicología de la Universidad Católica, cuando agentes de seguridad persiguen a balazos a un alumno por los pasillos del recinto. Los servicios de inteligencia justifican más tarde la acción diciendo que el estudiante iba armado, lo que es desmentido públicamente por la autoridad universitaria.

## B. El control ideológico en las Universidades

Como se ha visto, la primera etapa del control ideológico de las Universidades se caracteriza por un sistema de "depuración" o "limpieza" destinado a prescindir de aquellos docentes que habían manifestado su adhesión al Gobierno de la Unidad Popular. Parte importante de esta tarea es cumplida por los aparatos de represión, que proceden a la eliminación física o privación de libertad de muchos destacados académicos. La otra parte es cumplida por las propias Universidades, gracias a las amplias atribuciones otorgadas por el Gobierno Militar a los Rectores Delegados.

En un primer período, la fase de "depuración" se caracteriza por un marcado antimarxismo; posteriormente, a partir de 1975, ella empieza a orientarse cada vez más a un intento de "despolitizar" las Universidades, por lo cual la eliminación de académicos no se dirige solamente a los escasos docentes de ideas marxistas o socialistas aún en funciones, sino a todos aquellos que discrepan del régimen, sea en su gestión global o en su política universitaria.

A mediados de 1975, el general Leigh declara en un acto en la Universidad Católica de Valparaíso, "que la aplicación exitosa de la política universitaria que el Gobierno está diseñando...supone que la etapa previa de depuración de los ele-

mentos anti-universitarios que se enquistaron en nuestra educación superior, se encuentra efectivamente terminada. Desgraciadamente, y si bien es cierto que es importante lo que se ha alcanzando al respecto, diversos antecedentes que el Gobierno ha recibido en el último tiempo indican que inicialmente no siempre se procedió con la energía necesaria, y muchos de quienes entonces fingían una nueva disposición hacia la tarea universitaria han demostrado que solo esperaban una mejor ocasión para reincidir en su activismo político, a veces directamente subversivo. Esto exige que la mencionada labor depuradora se complete en forma efectiva y rápida, a fin de que entonces sí pueda reinar en las Universidades la confianza y la serenidad necesaria, sin las cuales resulta imposible la tarea creadora en el campo del espíritu..."

El Ministro de Educación, por su parte, en declaración oficial hecha el 10 de agosto de 1975, manifiesta que "...el Supremo Gobierno procuró que las medidas disciplinarias que inicialmente fue necesario adoptar en las diferentes Universidades del país, no excedieran en su rigor a aquel que pareciera estrictamente indispensable. Lamentablemente, algunos sectores minoritarios han persistido en su actitud disolvente. Es así como en las últimas semanas el Gobierno ha detectado en la Sede Oriente de la Universidad de Chile un grave y concertado intento de algunos grupos que, quebrantando el receso político partidista

que la ley impone, han procurado socavar la convivencia universitaria e infringido abiertamente normas legales vigentes. Ello ha obligado a imponer una amplia investigación al respecto, para lo cual han debido practicarse detenciones de académicos, estudiantes y no académicos, en conformidad a las atribuciones de la autoridad propias del Estado de Sitio. Es deber de este Ministro informar a la opinión pública que respecto de quienes se acredita una conducta que viola las disposiciones jurídicas vigentes en cuanto al receso político partidista o que vulneren las normas que rigen la actividad universitaria, serán expulsados definitivamente de la Universidad. El Gobierno deplora tener que adoptar estas medidas, pero declara enfáticamente que hará valer su autoridad, sin vacilaciones, cada vez que la realidad imperante lo exija, en bien del país, que con razón así lo reclama. Debe quedar claramente conocido por toda la ciudadanía que en las Universidades no se aceptará actividad política alguna, como tampoco el sectarismo de ninguna naturaleza en las diferentes actividades universitarias". 1/

El año 1976 se caracteriza por una eliminación masiva de personal de las Universidades. Durante el primer semestre de ese año, 3.740 funcionarios, entre académicos y no académicos, son eliminados de sus cargos. Algunos hechos destacan durante el

---

1/ "El Mercurio", 12 de agosto de 1975.-

año:

En enero, asume el nuevo Rector Delegado de la Universidad de Chile, Coronel Julio Tapia, quién inicia su mandato señalando la necesidad de intensificar el proceso de "depuración". En los meses siguientes, Tapia llama la atención por su vehemencia en su afán por expulsar personal no adicto al régimen.

En julio, se produce una fuerte reducción de personal docente y administrativo en la Sede Central de la Universidad de Chile, que ya en abril había disminuído su personal en un 10%.

En agosto, se produce una expulsión masiva de académicos en la Universidad de Concepción. El Rector Delegado justifica la medida diciendo que ha sido adoptada para "evitar la formación y existencia de grupos disociadores que van contra los intereses de la Universidad".

En el mismo mes, causa conmoción en la opinión pública la expulsión de la Universidad de Chile de dos distinguidos catedráticos de filiación democracristiana. Uno de ellos, ex Ministro de Educación de Eduardo Frei, es exonerado de su cargo, según el Rector Delegado, "por no respetar la obligación que tiene todo profesor universitario de abstenerse de utilizar su cátedra para fines políticos contingentes".

En octubre, el Rector Delegado de la Universidad Técnica del Estado declara en una entrevista con un destacado per

sonero universitario australiano, que "lo más importante de lo realizado por las universidades chilenas en los últimos tres años, es su total despolitización".

En 1977 y 1978 no se producen ya eliminaciones significativas de personal en las universidades. El año 1976 parece marcar la culminación del proceso de depuración.

El control ideológico de las universidades es llevado a cabo no solo mediante la eliminación de académicos que no se manifiestan incondicionales de las concepciones del régimen militar, sino también a través del control de las organizaciones estudiantiles. Como se ha señalado en la Primera Parte, la fase inicial de la acción del Gobierno en este campo se caracteriza por la eliminación casi total de dichas organizaciones, bajo el mismo pretexto de "despolitización" de las Universidades. Esta situación, planteada como transitoria en un comienzo, experimenta pocas variaciones en los años posteriores a 1973.

Es así como recién en mayo de 1976 se crea en la Universidad de Chile el Consejo Superior Estudiantil, destinado a reemplazar a la antigua Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, una de las más poderosas del país. El Consejo Superior Estudiantil es concebido como dependiente de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y bajo la dirección de estudiantes designados por las autoridades. El primer Presidente de dicho Con

sejo afirma, al asumir el cargo, la representatividad y el carácter netamente gremial del nuevo organismo, pero declara al mismo tiempo que el Consejo "es la respuesta a un esfuerzo realizado por un grupo de alumnos que persiguió la idea de crear una canal de participación distinto al existente hasta antes del 11 de septiembre de 1973; que fuese integrador en torno a los principios que orientan la nueva institucionalidad, y defendiera los intereses gremiales del alumnado, compatibilizándolos con los de Universidad y con los de Nación". En cuanto a la representatividad del nuevo organismo, las declaraciones del mismo dirigente son significativas: "Cuando te entregan la confianza la dan conjuntamente con la independencia. Cuando actuamos mal y no de acuerdo a la línea de la Universidad, perderemos la confianza de las autoridades y tendremos que irnos a nuestras casas". 1/

La posibilidad de que el estudiantado participe en la solución de los problemas de la Universidad al margen de las organizaciones impuestas por las autoridades, es también limitada estrechamente.

La situación imperante en la Universidad de Chile ilustra bien lo que ocurre en las demás. En noviembre de 1976, la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles dicta una Circular en la que se prohíbe en la forma más estricta la edición, publicación,

---

1/ "El Mercurio", 25 de junio de 1976.-



distribución y circulación de todo texto escrito, hecho por estudiantes universitarios. Si estos fueran realizados por los Centros de Alumnos, para poder circular deberán contar con la previa autorización y aprobación del Consejo Superior Estudiantil. La Circular prohíbe también la celebración de cualquier tipo de reuniones a menos que se cuenta con la autorización del Decano de la Facultad respectiva, y además cualquier tipo de alusión escrita que diga relación a problemas universitarios, política de Gobierno, o materias similares. Se establece que la infracción a estas prohibiciones será drásticamente sancionada.

Intentos del alumnado por agruparse para denunciar problemas específicos de la Universidad, son reprimidos de inmediato. El caso más destacado ocurre en junio de 1977, cuando más de 500 alumnos de las Escuelas de Derecho y Economía de la Universidad de Chile hacen denuncias públicas sobre problemas internos relacionados con el pago de matrículas. El Rector Delegado nombra dos comisiones especiales para investigar el caso y sancionar a los culpables. Finalmente se acusa a alrededor de 30 alumnos -casi todos simpatizantes de la Democracia Cristiana- como "responsables de salirse de los canales de la Universidad actuando con mala fe y haciendo un aprovechamiento político de la situación", según declaraciones de la autoridad universitaria.

En la Universidad de Concepción, se establece a

partir de junio de 1976 un Centro de Estudiantes, como medio de que éstos tengan algún tipo de participación en la vida universitaria. Las Instrucciones para el funcionamiento establecen textualmente que "La Rectoría designará y dará a conocer los nombres de los Delegados y del Comité Ejecutivo que presidirá el Centro".

En la Universidad Técnica del Estado, se crea en abril de 1977 otro Consejo Superior Estudiantil, cuyos dirigentes son nombrados asimismo por las autoridades universitarias. Al asumir su cargo, el Presidente de este organismo se refiere al compromiso ideológico político de la nueva organización señalando que "los mismos principios cristianos nacionalistas que sustentan el Supremo Gobierno guiarán nuestra acción en el futuro. Se trabajará estrechamente con la Secretaría Nacional de la Juventud (organismo de Gobierno) y el Frente Juvenil de Unidad Nacional (organización política de apoyo a la Junta Militar) y las demás Universidades, uniendo más fuertemente los lazos de amistad y principios que encauzan nuestro accionar y así, en conjunto, poder solucionar los problemas generales que nos son comunes".

Hasta agosto de 1978, al menos, las intenciones iniciales de las autoridades gubernamentales en orden a no celebrar elecciones de dirigentes no denotan mayor cambio. Declaraciones hechas a la prensa en abril de 1977 por el Vicerrector de Asuntos Estudiantiles de la Universidad de Chile, resumen bien

la posición de dichas autoridades. Expresa el Vicerrector que uno de los inconvenientes a su acción era la existencia "de sectores de estudiantes que no reconocen a los estudiantes porque no han votado por ellos". Tres meses después vuelve a manifestar que "las elecciones estudiantiles en la Universidad reconstruirían cuadros políticos", por lo cual no era conveniente autorizarlas.

En marzo de 1978 se anuncia que las autoridades se proponen en el futuro poner en funcionamiento la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile -que hasta 1973 fuera la más poderosa del país- a mediados del mismo año. Sin embargo las informaciones entregadas indican que su carácter será similar al del Consejo Superior Estudiantil, es decir, organismo dependiente de las autoridades destinado a canalizar sus relaciones con el estudiantado.

### C. La nueva concepción de la Universidad.

A través de los planteamientos oficiales y de lo acontecido en las Universidades entre 1973 y 1978, van surgiendo los elementos esenciales que conforman una determinada concepción de la educación superior. Paulatinamente las Universidades van siendo alterado su rol en la sociedad, por lo cual funciones que se consideraban esenciales hasta 1973, dejan de serlo posteriormente. Algunas declaraciones de personeros oficiales ilustran bien la concepción militar de la Universidad:

En octubre de 1975 el general Leigh -miembro de la Junta Militar- en un acto en la Universidad Católica de Valparaíso, responde a su propia pregunta "Qué queremos de las Universidades", expresando: "La respuesta a dicha interrogante debe emanar de una aplicación a nuestra educación superior del profundo contenido de la Declaración de Principios del actual Gobierno, con el posterior desarrollo que de él hemos ido realizando los miembros de la Junta de Gobierno, todo lo cual confiere al régimen actual una solidez doctrinal, una riqueza de ideas y una claridad de propósitos que constituyen un verdadero faro en medio de la confusión de ideas en que se debate la humanidad".

En junio de 1976, el Rector Delegado de la Universidad de Chile, General Agustín Toro Dávila, fundamenta la necesidad de una Universidad comprometida con el régimen en las afirmaciones siguientes : "Respecto del concepto de Universidad comprometida, creo que se aplicó este término exclusivamente a aquellos que querían llevar la Universidad hacia el marxismo, doctrina política que estimo inaceptable, dada mi formación cristiana y humanista. Así, tratar de llevar a la Universidad y comprometerla con algo que es contrario a nuestros principios filosóficos de vida me parece negativo. Pero si se entiende bien el concepto de Universidad comprometida -en el sentido de que debe buscar lo mejor para los principios que rigen a nuestro Gobierno y que, indudablemente, representan los anhelos e intereses nacionales, pue

de catalogarse así a la actual Universidad porque está comprometida a preparar profesionales que satisfagan las necesidades y objetivos que busca el país".

#### 1. Selectividad en la educación superior.

A nivel universitario, se manifiesta desde el mismo 1973 una política declarada de tipo selectivo.

Ya en diciembre de ese año un documento del Consejo de Rectores (integrado exclusivamente por militares) "Notas para la definición de una política universitaria" declara abiertamente que la Universidad debe ser selectiva, de manera que ésta pueda representar "lo mejor del talento nacional". Posteriormente, las autoridades universitarias y educacionales reiteran con insistencia que las Universidades no podrán continuar con el proceso de expansión en marcha hasta 1973, debiendo reservarse la educación superior para los más capaces. En consecuencia, se hace notoria la ruptura con el ritmo de crecimiento experimentado en el período anterior.

A partir de 1974 comienza una fuerte y constante reducción de las vacantes en los primeros años de Universidades, restringiéndose desde 47.214 en 1973, a 33.283 en 1978, es decir un 29,5% (Ver Cuadro N° 7). Esta situación significa que cada año es mayor el número de egresados de la enseñanza media que encuentra cerradas las posibilidades de continuar estudios y que,

C U A D R O N° 7VACANTES UNIVERSITARIAS DE 1973 A 1977

Universidad	1973	1974	1975	1976	1977	1978
U. de Chile	20.922	16.827	15.748	12.622	11.016	11.081
U. Cat.Ch.	3.565	3.507	4.226	3.630	3.855	3.405
U. Concepción	3.925	5.545	5.155	4.295	3.360	3.130
U. Cat. Val.	2.620	2.215	2.185	1.799	2.000	2.065
U. F. Sta. María	946	1.070	1.016	600	1.397	600
U. Téc. E.	12.335	11.145	9.343	8.615	8.470	9.870
U. Austral	870	890	1.405	1.500	1.370	1.337
U. Norte	2.031	1.356	1.966	1.481	1.852	1.795
<b>T O T A L</b>	<b>47.214</b>	<b>42.555</b>	<b>41.044</b>	<b>34.542</b>	<b>33.320</b>	<b>33.283</b>

Fuente: Anuario Estadístico del Consejo de Rectores, Boletín N° 32 de 1976. Las cifras por 1978 fueron proporcionadas por funcionarios de la Universidad de Chile, publicados por Revista Qué Pasa, N° 358, 1978.-

por otra parte, a consecuencia de la regresión económica se ven imposibilitados de trabajar, creándose así un agudo problema social.

En cuanto a la matrícula universitaria total, el impacto de la reducción de vacantes no es inmediato, pues a pesar de la deserción, continúan dentro del sistema los contingentes ingresados con anterioridad a 1973. En 1976, no obstante, debido a la fuerte disminución de vacantes producido en dicho año, la matrícula total decrece en 8,1% respecto a 1973 (Ver Cuadro N° 8)

Otro índice del mismo proceso de reducción de la enseñanza superior está representado por la relación entre los postulantes aceptados y la demanda por educación superior. Así por ejemplo, en 1971 ingresaba a la Universidad el 66,5% de los inscritos en el proceso de admisión. Este porcentaje comienza a disminuir a partir de 1972 debido al fuerte aumento de la demanda como consecuencia de la expansión de la enseñanza media. Pero, para el año académico 1976, a pesar de la reducción descrita de las vacantes, es mayor aún la restricción de la demanda, de modo que el porcentaje de postulantes aceptados se eleva a 33,2%. Hay aquí un hecho que es importante analizar. Para el año académico 1976 postulan un 29,9% menos de personas que en el año anterior, continuándose el descenso -aunque en forma menos brusca- en 1977.

C U A D R O   N°   8MATRICULA TOTAL DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS - AÑOS 1965 -  
1970 - 1971 - 1972 - 1973 - 1974 - 1975 - 1976.

1965	39.665
1970	76.979
1971	99.603
1972	127.206
1973	145.663
1974	144.523
1975	157.049
1976	133.828

Fuente: Consejo de Rectores, Universidades Chilenas  
- Informe "Antecedentes de Desarrollo", Universidad del Norte, Chile.  
- Centro de Investigaciones Socioeconómicas (CISEC).-



Es posible encontrar, al respecto, dos explicaciones: en primer término, el menor número de alumnos matriculados en el último curso de educación media en 1975 y, en segundo lugar, la desaparición de las expectativas de los jóvenes y sus padres frente a la educación superior ante el aumento de los costos que deben cancelar los alumnos de este nivel. Aparentemente, este último es el factor principal que incide en la reducción de la demanda por educación superior. (Ver Cuadro N° 9).

C U A D R O N° 9

NUMERO DE POSTULANTES Y VACANTES AL PRIMER AÑO EN  
LAS UNIVERSIDADES DEL PAIS - AÑOS 1971-73-74-75-  
76-77-78.

Proceso de admisión para año Académico	Total Inscritos al Proceso	Número de vacantes ler. año	% de Postulan tes aceptados
1971	55.379	36.826	66,5
1973	116.193	47.214	40,6
1974	128.872	42.555	33,0
1975	142.272	41.044	28,8
1976	99.696	34.542	34,6
1977	91.839	33.320	36,3
1978	102.637	33.238	32,4

Fuente: Oficinas de Admisión de Universidades Chilenas.  
Revista Que Pasa N° 358, 1978 - Anuario Estadístico del  
Consejo de Rectores, Boletín N° 32, 1976.-

## 2. Concepción profesionalizante.

Una de las concepciones básicas en torno a la nueva Universidad es que ellas deben dedicarse fundamentalmente a la formación de profesionales, con lo cual se subvaloran funciones tan vitales como la creación de pensamiento, el debate de ideas, y la formación de sujetos críticos y aptos para transformar la realidad. Diversas declaraciones de autoridades universitarias son claras en este sentido :

A mediados de 1974, el Rector Delegado de la Universidad de Chile expresa en un acto oficial de la Universidad que "el cumplimiento de este objetivo (la integración social) requiere que la Universidad de Chile tienda a vincularse más estrechamente con el sistema económico del país. Para ello, deberá continuar realizando ciertas tareas en las cuales ya está comprometida y necesitará afinar los modos en que cumpla dichas funciones. Una parte fundamental de estas tareas es la formación de profesionales cuyo número y calidad sea adecuado a las necesidades reales del sistema productivo y de servicios de la sociedad".

En julio de 1976, el Rector de la Universidad Técnica Santa María expresa en declaraciones de prensa que "Chile necesita más empresarios, más que personas que busquen quién les de otro empleo...En años pasados se ha hablado mucho de la necesidad de orientar las carreras universitarias de acuerdo a las

necesidades del país. En cada empresa se necesitan muchos que ejecuten y pocos que diseñen o planifiquen".

Una de las expresiones más claras de la concepción profesionalizante de la Universidad la da el Rector Delegado de la Universidad de Chile, Julio Tapia, en declaraciones a la revista *Ercilla* en abril de 1976: "Indudablemente que las Universidades tienen muchos objetivos y también es indudable que es uno el fundamental y otros son secundarios o accesorios o complementarios. Para mí, el objetivo fundamental de toda Universidad es el de formar profesionales capaces y de acuerdo a las necesidades del desarrollo político, social y económico del país".

La concepción profesionalizante de la Universidad conlleva la abolición del régimen curricular flexible y la imposición en su reemplazo de planes de estudio más rígidos, aspecto al cual se ha hecho referencia anteriormente.

### 3. Limitación de la investigación científica.

El carácter profesionalizante de la Universidad va inhibiendo paulatinamente el desarrollo de la investigación. Por otra parte, la restricción financiera, junto con limitar su desarrollo, deriva en una política de venta de servicios de investigación subordinándola a los intereses y valores de la empresa privada. Finalmente, la abolición del pluralismo ideológico en la sociedad afecta directamente a la investigación científica,

pues se eliminan ciertas temáticas y posiciones, reinando un eficiente sistema de censura y autocensura. Una de las consecuencias principales de esta concepción es, aparte de la expulsión de académicos a la cual ya se ha hecho referencia, el creciente éxodo de profesionales que a partir de 1974 abandonan las Universidades por la falta de recursos para el quehacer científico.

En junio de 1974 el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile y Presidente de la Academia de Ciencias del Instituto Chile, señala que se encuentran fuera del país el 30% de los miembros de la Sociedad Biológica de Chile; 29 de los 40 miembros del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile; y el 27% de los matemáticos de la Universidad Católica. Como conclusión, expresa que "esta es la crisis más grave de la historia del desarrollo científico chileno que hemos conocido".

En el mismo mes, el diario "El Mercurio" publica un Informe de la Subcomisión de Ciencias Básicas del Consejo de Rectores, que en la parte pertinente expresa: "Una estadística muy parcial del éxodo de científicos demuestra que por lo menos 228 investigadores han salido del país desde 1971. Si bien siempre han habido una pérdida de científicos, ésta se ha acentuado en los últimos meses. Así, de los 228, 165 salieron después de septiembre de 1973". El mismo Informe agrega que "hay muchas

áreas importantes de la ciencia que han quedado totalmente huérfanas de personal. Se han ido la o las únicas personas que hacían investigación en esas áreas y que podían formar personal capacitado... Hay además Departamentos enteros que han quedado totalmente desmantelados de personal". El Informe indica también un fuerte éxodo en los organismos de investigación científico tecnológica pertenecientes al sector estatal.

Posteriormente, a fines de 1974, un muestreo estadístico realizado por el Consejo Nacional de Investigación Científica y Tecnológica -organismo estatal encargado de promover la investigación científica en el país- señala que entre el 1° de diciembre de 1973 y el 11 de octubre de 1974, habían abandonado sus cargos de investigadores un crecido número de profesionales en distintas áreas: 220 en Ciencia y Tecnología (42%); 184 en Ciencias Exactas y Matemáticas (15,1%); 61 en Ciencias Médicas (12,8%); 56 en Ciencias Agropecuarias (21,6%); y 118 en Ciencias Sociales (28,6%), lo que da un total de 643. En febrero de 1976, el Presidente de dicho organismo expresa que "La institución no ha contado con los medios para repetir los estudios del año 1964, pero según opiniones recogidas de destacados miembros de la comunidad científica, se ha acentuado la tendencia a emigrar al extranjero".

Posteriormente, el éxodo de profesionales continúa

produciéndose. En noviembre de 1976 renuncia a su cargo el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, luego de haber hecho presente al Rector Delegado su preocupación por el desmembramiento de la Facultad, de la cual se habían retirado 29 investigadores en los últimos cinco meses. Cifras dadas a conocer posteriormente indican que entre junio y octubre de ese año se registra un promedio mensual de renunciadas del orden del 5,8% del total de investigadores, cifra sin precedentes en dicha Facultad.

Otra cifra indicativa la da la labor del Servicio de Desarrollo Científico y Creación Artística, cuyos recursos permitieron financiar durante el año 1976 solo 197 proyectos de investigación, contra 364 financiados en el año anterior.

En diciembre de 1976, un informe del Consejo de Rectores establece que el total de profesionales de la rama de Ingeniería que han desertado en el espacio de un año, comprende a 120 académicos de jornada completa. Un editorial de esa fecha del diario oficialista El Mercurio, enfatiza "la urgencia que hay que dar a las medidas que conjuren la grave situación que abarca a todas las Universidades sin excepción".

En 1977 no hay cambios significativos en la situación. En marzo de ese año autoridades de la Universidad Católica informan que las investigaciones programadas para ese año descen

derán en un 28% con respecto al año anterior (De 926 proyectos en 1976 a 670 en 1977). Señalan esas autoridades que era efectivo un éxodo de científicos y que las causas se debían, a su juicio, al nivel de remuneraciones que impedía al investigador dedicación completa a ella; agregan que la docencia se vería afectada en un futuro próximo, ya que no era factible reemplazar a investigadores y profesores especializados.

El deterioro en la investigación científica provoca fuertes críticas en medios intelectuales y universitarios, lo que hace que a mediados de 1977 el Gobierno Militar adopte medidas de solución, destinando recursos para incrementar las remuneraciones del personal académico de las Universidades. No obstante, la opinión generalizada en medios de investigadores científicos es que el problema es más agudo, pues no se trata solamente de condiciones económicas precarias, sino también de falta de libertad y de ambiente favorable a la creación que hacen que el éxodo de científicos continúe y que se haga difícil el retorno al país de quienes han salido al exterior.

#### 4. La Universidad autofinanciada

Como se analiza en el Capítulo correspondiente, una de las medidas fundamentales que contempla la política económica aplicada por el régimen militar, es la restricción del gasto público. Ya en 1974 se hace evidente que las Universidades no esca-

pan a la norma general y pasan a ser consideradas como cualquier repartición pública para los efectos de dicha restricción. Esta política significa la reducción del aporte fiscal a dichos establecimientos equivalente a un 10% en 1974 respecto al año anterior, de un 15% en 1975 y un 11,4% en 1976.

En agosto de 1974 una Circular del Ministerio de Hacienda establece que la determinación definitiva del aporte fiscal a las Universidades en 1975 "se hará en función de las proposiciones de la Comisión encargada del estudio del financiamiento universitario, de modo de reducir dichos aportes en términos reales, como producto del incremento de los ingresos generados por los mecanismos propios de las Universidades...." Poco antes, el Ministro de Hacienda había expresado que en 1975 las Universidades recibirían el 60% de su presupuesto nominal, y que en 1976 deberían autofinanciarse.

Una de las primeras consecuencias de la concepción de Universidad autofinanciada, es la elevación creciente de los costos de matrícula universitaria entre 1974 y 1977. Entre esos años, se mantiene en vigencia un sistema de pago por parte de los estudiantes consistente en una matrícula básica obligatoria y una cuota diferenciada denominada de "solidaridad", que solo en casos muy calificados puede reducirse o eximirse. En la Universidad de Chile -caso ilustrativo porque agrupa a alrededor del 40% del alumnado y porque sus matrículas han sido tradicional



mente inferiores en costo al de las Universidades privadas- el valor mínimo de la matrícula que debe pagar el alumno aumenta en 107,9% entre 1973 y 1976 en moneda del mismo valor. En otras Universidades, se suprime el sistema de cobro diferencial según el nivel socioeconómico del estudiante.

En septiembre de 1976, el Ministro de Educación anuncia que como forma de que la Universidad llegue a autofinanciarse, los alumnos cubrirán a partir de 1977, los gastos de docencia a través de un sistema de créditos a largo plazo otorgados por el Estado, los cuales serán cancelados durante su ejercicio profesional. La fórmula despierta violentas resistencias en casi todos los sectores y finalmente no consigue ser puesta en práctica. .

Sin embargo, en 1977 los estudiantes universitarios se ven ya tan seriamente afectados por los pagos de sus estudios (a través de las matrículas), que presentan reclamos individuales y colectivos que los hacen objeto de todo tipo de amenazas por parte de las autoridades universitarias (ya nos referimos anteriormente al caso de la Universidad de Chile).

En 1978, en la Universidad de Chile, todo alumno debe cancelar una matrícula obligatoria de \$ 1.000 (aproximadamente US\$ 30) y, además, un pago en cuotas mensuales variables según el ingreso familiar, entre \$ 1.000 y \$ 15.000 (De US\$ 30 a

US\$ 450). Se estima que el 22% del alumnado se exime de esta última cuota variable por percibir su núcleo familiar un ingreso inferior a \$ 4.000 (alrededor de US\$ 125). Esto último es un índice del nivel de ingresos de las familias de los estudiantes y muestra la dificultad, muchas veces insalvable, para cancelar la matrícula obligatoria y los diversos en textos de estudio, movilización, vestuario, etc., que implica la permanencia en la Universidad.

El período que va de 1974 a 1978 muestra, en consecuencia, crecientes dificultades para ingresar y permanecer en la Universidad a los alumnos provenientes de hogares de nivel socioeconómico bajo, lo que lleva a una restricción de las expectativas educacionales en los sectores populares. La Universidad, que hasta 1973 comenzaba a constituir una alternativa posible para los jóvenes de esos sectores, pasa a ser considerada por ellos como un camino cerrado, reservado solamente para sectores privilegiados.